
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

Orayda Ruiz Gutiérrez, por sí y en representación de la menor Fátima Mendoza Ruiz. en su carácter de tercero perjudicadas en donde se encuentren.

En el juicio de amparo número 1042/2011, promovido por Joel Zepeda Hernández, contra actos de la primera sala regional colegiada en materia penal, zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad y otras autoridades, por auto de cinco de diciembre de dos mil once, se ordenó emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicadas, si así conviniere a sus intereses; apercibidas que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, del ordenamiento legal en comento; en el entendido de que la copia de la demanda de garantías génesis de este expediente, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 16 de enero de 2012.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Pedro Hernández Coyote
Rúbrica.

(R.- 341818)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

Fernando Antonio Arriaza Cruz y Jorge Antonio y/o José Antonio Maza Gordillo. En su carácter de terceros perjudicados en donde se encuentren.

En el juicio de amparo número 1088/2011, promovido por Fernando John Torres Pereyra, contra actos del Juez Tercero del Ramo Penal del distrito judicial de Tuxtla con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, por auto de cuatro de enero de dos mil doce, se ordenó a emplazar a ustedes como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersonen a este juicio en su carácter de terceros perjudicados, si así conviniere a sus intereses; apercibidos que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, del ordenamiento legal en comento; en el entendido de que la copia de la demanda de garantías génesis de este expediente, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 4 de enero de 2012.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Pedro Hernández Coyote
Rúbrica.

(R.- 341821)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco**

Un sello con el Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo indirecto 355/2011 I-C, promovido por José Arturo Montoya Contreras, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la tercera perjudicada Carolina Tejeda Sánchez, por desconocer domicilio de la primera, por lo que deberá hacérsele saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria del juzgado para que se imponga de su contenido.

Asimismo, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, en el entendido de que si no comparece dentro del término en comentario, se le harán las posteriores notificaciones de este juicio mediante la lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la ley de la materia.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 19 de enero de 2012.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Martha Leticia González González

Rúbrica.

(R.- 341341)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad de Celaya
EDICTO**

SERGIO BLANCO CUELLAR.

En cumplimiento al auto de dos de diciembre de dos mil once, dictado en el juicio de amparo 633/2011, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, promovido por LILIA DEL CARMEN YAÑEZ HERNANDEZ, contra actos de la JUEZ QUINTO CIVIL DE PARTIDO de León, Guanajuato y otras autoridades, de quien reclamó TODO LO ACTUADO DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 61/2005, del índice del juzgado responsable; se ordenó el emplazamiento por edictos del tercero perjudicado SERGIO BLANCO CUELLAR, que deberán ser publicados por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA; deberá también publicarse en la tabla de avisos de este Juzgado; donde se previene al tercero perjudicado, para que en el término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a recoger la copia de la demanda de amparo, que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; lo anterior, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Celaya, Gto., a 15 de diciembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Antonio Guiza Cabrera

Rúbrica.

(R.- 341370)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

En los autos del cuaderno de amparo directo derivado del toca civil 26/2011, formado con motivo de la demanda de garantías, promovida por Adrián Garza Elizondo, autorizado del actor Benjamín Jiménez Jiménez, accionista de la empresa Agroindustria Guadalajara, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la resolución pronunciada en el toca civil número 26/2011, el nueve de noviembre de dos mil once, por este Tribunal Unitario, como acto reclamado se señala el siguiente: "4.- ACTOS RECLAMADOS.- Lo constituye la Sentencia dictada por el C. Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito como consecuencia de la apelación al efecto promovida por esta parte actora en el juicio natural, hoy quejosa resolución de fecha 09 de Noviembre del 2011, misma que fue notificada personalmente el día 10 de Noviembre del 2011, constituyendo al efecto la parte apelada los demandados en el juicio natural, sentencia que la aquí quejosa considera se le dejó en estado de indefensión ante los actos de la autoridad señalada como responsable en atención a que ésta al emitir su resolución aplica en forma indebida diversos ordenamiento legales desde luego previstos por las leyes de la materia dejando en consecuencia la responsable de aplicar los debidos, según se demostrará posteriormente dentro de este mismo escrito."

Con fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se aplicación supletoria, se acordó emplazar a los terceros perjudicados Distribuidora y Productora Las Trancas, Sociedad Anónima de Capital Variable y JOEL ROMERO TAPIA, como terceros perjudicados, por edictos, los cuales se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Reforma, del Distrito Federal, haciéndole saber que deberán presentarse ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en turno, dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación de este edicto, para que si lo estiman pertinente, hagan valer sus derechos.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 26 de enero de 2012.

El Secretario del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito

Lic. Guadalupe Antonio Martínez Cuxim

Rúbrica.

(R.- 341387)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Emiliano Rogelio González.

En cumplimiento al auto dictado en esta fecha por el Juez Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio 822/2011-VI, promovido por Everardo Casillas González, contra la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, donde reclama la resolución de doce de mayo de dos mil once, dictada en el toca de apelación 256/2011, que revocó la interlocutoria de treinta de marzo del mismo año, declarando infundado el incidente de liquidación de pago de pensiones rentísticas, derivado del juicio 315/1998, en el que se señalaron las diez horas del dos de enero de dos mil doce, para la audiencia constitucional; se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le emplaza por medio de edictos, para que si a su interés conviniera se apersona a él, para lo cual deberá presentarse en el Juzgado, sito en la calle Sor Juana Inés de la Cruz, trescientos dos sur, Colonia Centro, en Toluca, México, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil once. Doy fe.

La Secretaria

Lic. Emireth Ayllón Rebollar

Rúbrica.

(R.- 341834)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 502/2006 en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HINOJOSA OSORIO CANDIDO ANTONIO y ELIAS TUACHI CHAYO, en contra de INMOBILIARIA TELOLOAPAN, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído dictado dentro de la audiencia de fecha veinte de enero del año en curso, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y en segunda almoneda el bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado, consistente en CALLE JUAN CUAMATZIN ESQUINA CON ANILLO DE CIRCUNVALACION CASA 2, COLONIA CENTRO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$23,793,000.00 (VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), con deducción de un diez por ciento sobre el precio primitivo precio fijado por el perito NORA VAZQUEZ MONTOYA, por ser el avalúo mas alto de los rendidos en autos respecto del inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, periódico EL DIARIO DE MEXICO, en la tabla de avisos o estrados de este.

México, D.F., a 25 de enero de 2012.

El C. Secretario "B" de Acuerdos

Lic. Juan Francisco García Segu

Rúbrica.

(R.- 341979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
EDICTO**

En el juicio de amparo 1339/2011-I que promueve GUSTAVO VARGAS ROMERO, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad de Colima, por ignorarse domicilio de HACIENDA REAL DE COLIMA, en su carácter de tercera perjudicada, se ordenó este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Colima, Col., a 29 de noviembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

Lic. José L. Miguel Santos Cortés
Rúbrica.

(R.- 342045)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
EDICTO**

En el juicio de amparo número 403/2011-I que promueve JOSE JAIME NUÑO NUÑEZ, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de Manzanillo, Colima, por ignorarse domicilio de FRANCISCO RODRIGUEZ NAVARRO, en su carácter de tercero perjudicado, se ordenó este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Colima, Col., a 13 de enero de 2012.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

Lic. José L. Miguel Santos Cortés
Rúbrica.

(R.- 342094)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

C. ANA GABRIELA HERNANDEZ JUAREZ

En el juicio de amparo número 1358/2011, promovido por JOSE DOMINGO CRUZ VELAZQUEZ, contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas y otra autoridad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Angel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en el que se dictó el acuerdo de fecha once de enero de dos mil doce, mediante el cual se ordenó emplazarle al juicio, en virtud de que se le ha señalado como tercera perjudicada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley

de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; haciéndole saber que podrán presentarse dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración las NUEVE HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de enero de 2012.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Ricardo Coutiño Gordillo
Rúbrica.

(R.- 341830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

En el expediente número 988/2010, relativo al juicio de amparo promovido por CRUZ OMAR CAMACHO PAEZ y ANGELICA HERNANDEZ CRUZ, contra actos del administrador Local de Recaudación de Mazatlán y otra autoridad, de quien reclama la orden de embargo e inscripción decretado dentro de un procedimiento administrativo de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de Ley de Amparo, se emplaza por este medio al tercero perjudicado JAVIER MENDOZA TIRADO, para que comparezca al juicio de garantías mencionado; se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las once horas con veinte minutos del diecinueve de enero de dos mil doce, y que en la secretaría de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, sito en calle Río Quelite número 31, fraccionamiento Tellería, en Mazatlán, Sinaloa, queda a su disposición copia de traslado de la demanda de amparo; igualmente, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer la tercera perjudicada de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las ulteriores notificaciones por lista, aún las de carácter personal.

Mazatlán, Sin., a 16 de enero de 2012.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Sinaloa
Lic. Rocío Osuna Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 342651)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Tercero perjudicado: Oscar de Alba Luna.
Domicilio desconocido.

En el Juicio de amparo 1364/2011, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Guadalupe Gloria González González contra actos del Juez Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado y otras autoridades, se ha ordenado la notificación por edictos para informarle la existencia de este juicio en el que aparece como tercero perjudicado; deberá comparecer en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría; deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el plazo de tres días al en que surta efectos la notificación por edictos de trato, pues de no hacerlo, las subsecuentes se harán por lista de acuerdos; que este juicio fue admitido el veintinueve de septiembre de dos mil once, que se fijaron las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de marzo de dos mil doce para la audiencia constitucional. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en Monterrey, Nuevo León. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 13 de enero de 2012.
El Secretario
Lic. Jesús Ricardo Sandoval Izaguirre
Rúbrica.

(R.- 342653)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

Luis Adrián Pérez Toledo, Georgina Pérez Montalvo, María de Jesús Díaz Pérez, Guadalupe Gutiérrez Grajales y Vanesa Guillén López, terceros perjudicados en donde se encuentren.

En el juicio de amparo número 539/2011, promovido por Octavio Orozco Rosales, contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, por auto de esta fecha se ordenó a emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de terceros perjudicados, si así conviniere a sus intereses; apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, del ordenamiento legal en comento; en el entendido de que la copia de la demanda de garantías génesis de este expediente, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de enero de 2012.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Pedro Hernández Coyote
Rúbrica.

(R.- 342655)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa
del Decimotercer Circuito con residencia en Oaxaca
Secretaría de Acuerdos
EDICTO**

Gustavo Baños y Socorro Torres de Baños, padres del occiso Adolfo Primitivo Baños Torres.

Carmela Altamirano Vásquez, cónyuge del occiso Gabino Castillo Fierro.

En el juicio de amparo directo 542/2011, promovido por el quejoso Alvaro Sebastián Ramírez, contra la sentencia de 22 de octubre de 2009, dictada por la Magistrada del Primer Tribunal Unitario del Décimo Tercer Circuito, en el toca penal 310/2009, al tener el carácter de terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurran a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 1 de febrero de 2012.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Jacobo Pérez Cruz
Rúbrica.

(R.- 342663)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

VITA TAPIA SOTO.

En los autos del juicio de amparo 2364/2011-IV, promovido por María del Socorro Agüero Alba, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por

edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2012.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Erika Andrade Espinoza

Rúbrica.

(R.- 342032)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, se encuentra radicado el juicio de amparo 561/2011, promovido por María de los Angeles González Romero y Ma. Esperanza Villegas Navarro contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de León, Guanajuato. Juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena emplazar a la tercera perjudicada Virginia López Morales, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido que la tercera perjudicada en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 30 de enero de 2012.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Guanajuato
Salvador López Espinoza
Rúbrica.

(R.- 342668)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO
J. JESUS MADRIGAL VALDEZ

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero perjudicado J. Jesús Madrigal Valdez, en el juicio de amparo directo 61/2012, promovido por Miguel Moreno Uribe, contra actos de la Magistrada de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Juez Cuarto Penal de Partido de Celaya, Guanajuato, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: La sentencia, dictada el 30 de junio del año 2010, dentro del toca 123/2010.

VI.- Preceptos constitucionales violados: Artículo 14 y 16 Constitucional.

Se hace saber al tercero perjudicado de mérito que debe presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 27 de enero de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 342675)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

LORENZO ESTRADA TREJO
TERCERO PERJUDICADO

EN EL JUICIO DE AMPARO 1073/2011, PROMOVIDO POR JESUS JUAREZ GOMEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PICHUCALCO, CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A LORENZO ESTRADA TREJO, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO LAS ORDENES DE APREHENSION, LOCALIZACION, PRESENTACION, COMPARECENCIA Y SU EJECUCION.

LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PLATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 1 de febrero de 2012.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Laura Elena Romero Luna
Rúbrica.

(R.- 342677)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Por auto de nueve de febrero de dos mil doce, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Alejandro Trujano Salazar, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 2210/2011, promovido por César Hernández Aguilar, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista.

México, D.F., a 9 de febrero de 2012.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez
Rúbrica.

(R.- 342692)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL A MONEY TRON CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de treinta y uno de octubre de dos mil once, dictado por la Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en los auto del Juicio Ordinario Mercantil, expediente 523/2010-B, promovido por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, en contra de MONEY TRON CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068, fracción IV, 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al

Código de Comercio, se ordena emplazar a juicio al demandado MONEY TRON CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación amplia en la República, haciéndole saber que se le concede un término de treinta días, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, término que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, quedando en el local de este juzgado y a su disposición las copias de traslado, apercibido que de no contestar en el término concedido, se le tendrá por confeso de los hechos narrados por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271 del Código supletorio indicado, asimismo deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista.

Demanda que fue promovida por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO en contra de MONEY TRON CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V., en la vía ordinaria mercantil el pago de la cantidad de \$626,097.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) con motivo del incumplimiento del convenio celebrado con la actora, el pago de daños y perjuicios ocasionados por la falta de pago, así como el pago de los interés al tipo legal generados y los gastos y costas originados; demanda que fue admitida y registrada con el número 523/2010-B, por este Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal el veintisiete de septiembre de dos mil diez, auto en el que se ordenó emplazarle al juicio señalado en líneas precedentes.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Briseida Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 342051)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

“Sergio Ramos Navarrete”

“Cumplimiento auto veinte de diciembre de dos mil once, dictado por el Juez Sexto Distrito Estado Guerrero, en juicio amparo 907/2011, promovido por Juan Ramírez Cruz y Pablo Ramírez Cruz, por propio derecho contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con sede en Ayutla de los Libres, Guerrero, se hace conocimiento resulta carácter tercero perjudicado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviniere se apersona a través de quien legalmente lo represente, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “a”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de termino treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que juzgado ha señalado nueve horas con diez minutos del trece de febrero de dos mil doce, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil doce.- Doy fe.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Juan Manuel Díaz Núñez

Rúbrica.

(R.- 342038)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León
EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

EMPLAZAMIENTO:- TERCERO PERJUDICADO: ACERO INDUSTRIAS MM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO, NUMERO 701/2011, PROMOVIDO POR RODRIGO CANTU REYNA, CONTRA ACTOS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS, LOS CUALES A LA LETRA DICEN:

“En cumplimiento a lo ordenado en auto de veinte de enero de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 701/2011, promovido por Rogelio Cantú Reyna, contra actos del Titular del Organismo Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, se le manda emplazar a la tercero perjudicada Acero Industrias MM, Sociedad Anónima de Capital Variable, se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda de garantías, auto admisorio, proveídos de cuatro y veinte de enero de dos mil doce, en la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del siete de febrero de dos mil doce, y que en caso de no comparecer ante este Juzgado en el plazo señalado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 20 de enero de 2012.
El C. Secretario del Juzgado Tercero en Materia Administrativa
en el Estado de Nuevo León
Juan Claudio Bonilla Juárez
Rúbrica.

(R.- 341442)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1022/2011-V, promovido por Fernando de la Parra y Jaso, contra actos de la Quinta Sala, Juez Tercero, y actuarios adscritos a dicho juzgado, todos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; mediante proveído de cinco de diciembre de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita, en la que señaló como acto reclamado la sentencia de doce de julio de dos mil once, dictada por la sala responsable, en el tomo 580/2011, en dicho juicio se tuvo como tercero perjudicado a Ramón Ojeda Barrios, se ordenó su emplazamiento; y es la fecha en que no ha sido posible emplazarlo, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes dieron contestación al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, sin embargo, de dicha investigación no se obtuvieron resultados productivos; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de diecisiete de enero de dos mil once.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 17 de enero de 2012.
La Secretaria
Ana Paola Sánchez Villanueva
Rúbrica.

(R.- 341449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

“Eloísa Díaz Arriaga”

En los autos del juicio de amparo número 711/2011, promovido por Juan Ramón Palacios Lara, en representación de Otoniel Monzón Gómez, contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal de este Distrito Judicial, residente en ejido Lázaro Cárdenas del municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, y otra autoridad; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de dos, siete y veinte de junio, uno de julio, dos, doce y diecinueve de agosto, dos y nueve de septiembre, todos del presente año, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de enero de 2012.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Eralio Nieto Tapia

Rúbrica.

(R.- 341798)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

“YERALDINE JUNIETH MENDEZ, KARLA PATRICIA SOTO DE LEON Y CLAUDIA PEREZ RAMIREZ”

En los autos del juicio de amparo número 1352/2011, promovido por Mario Grajales Gómez y Juan Antonio Guillén Hernández, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y otras autoridades; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlos, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de sus apoderados que los represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, aun las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 16 de enero de 2012.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Eralio Nieto Tapia

Rúbrica.

(R.- 341816)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
Juicio de Amparo 1801/2011-3

QUEJOSO: LUIS ANGEL ALMAGUER MARTINEZ

Acto reclamado: *Resolución de siete de junio de dos mil once, dictada por la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro, con residencia en esta ciudad, dentro del expediente 9919/10/11, por la cual se negó a acordar se llamara a juicio al quejoso como tercero interesado dentro de dicho juicio laboral.

Fecha de auto que ordena su publicación: 22 diciembre de dos mil once.

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

Tercero interesado.-DESHIDRATADORA LA CASCADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1801/2011-3, promovido por LUIS ANGEL ALMAGUER MARTINEZ, por conducto de su apoderado legal Vicente Sergio Padilla Valdés, contra actos de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro, con residencia en esta ciudad, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 22 de diciembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Guadalupe Xicoténcatl Pérez

Rúbrica.

(R.- 341232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

HUMBERTO MATIAS MUÑOZ

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número 1157/2011, promovido por CARLOS ALFREDO HERNANDEZ VERA, contra actos de la Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y otra autoridad, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 5° de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercero interesado, emplazándosele por este conducto, para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 31 de enero de 2012.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl

Lic. Enrique Cirilo Robles

Rúbrica.

(R.- 342085)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 436/2011, promovido por MIGUEL GOMEZ MARISCAL, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar con sede en Tepic, Nayarit, en los autos del expediente 276/2006, derivado de las diligencias de jurisdicción voluntaria seguidas de ofrecimiento de pago de pensión alimenticia, de quien le reclamó su resolución dictada el cinco de mayo de dos mil once, mediante la cual declaró improcedente el recurso de revocación hecho valer por el citado promovente del amparo, y toda vez que se ignora el domicilio de la tercera perjudicada ARACELI GOMEZ ZAZUETA, por este medio se le emplaza a juicio, para que haga uso de sus derechos en el presente juicio de garantías y se le hace saber que a las NUEVE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, tendrá verificativo la audiencia constitucional, para que si a su interés legal conviene ofrezca pruebas y formule alegatos, además se le requiere para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Tepic, Nayarit, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este Juzgado, quedando a disposición de la citada tercera perjudicada de referencia, copia simple de la demanda de garantías, sito en calle Alamo 127, colonia San Juan, de esta ciudad.

Atentamente

Tepic, Nay., a 2 de febrero de 2012.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit

Lic. José Javier Ruiz Martínez

Rúbrica.

(R.- 342098)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. A usted, JULIAN MENDOZA SANCHEZ, GERARDO LEAL ARREGUIN, ARTURO VEGA BUENOS AIRES, ENRIQUE GARCIA SANTAMARIA y OSCAR ZAMBRANO HERNANDEZ, en su carácter de terceros perjudicados, dentro de los autos del juicio de amparo 1181/2011, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la quejosa MARIA ENEDINA HERRERA FLORES, interpuso demanda de amparo contra actos del JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y OTRA AUTORIDAD; se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de enero de 2012.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Juan Pablo Flores Montiel

Rúbrica.

(R.- 342180)

Consejo de la Judicatura Federal
Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el acuerdo general 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2009, se invita a los interesados a inscribirse en el Catálogo Referencial de Proveedores y Contratistas del Consejo de la Judicatura Federal, lo que les permitirá ser considerados en los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres contratistas o proveedores que lleva a cabo el Consejo de la Judicatura Federal en las áreas de obra pública, mantenimiento, especialidades, servicios relacionados con la obra pública, así como para las áreas de adquisiciones de bienes y servicios.

Para mayor información puede acudir al edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 11, ala "A", colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, código postal 01000, o en el teléfono 5647-6000, extensiones 2668, 2695, 2714 y 2820, con la Lic. María de Lourdes Pérez Milchorena o mediante correo electrónico a mlperezmi@correo.cjf.gob.mx; Crquevedo@correo.cjf.gob.mx; servando.flores.ruiz@correo.cjf.gob.mx

La inscripción no tiene costo.

México, D.F., a 1 de marzo de 2012.

Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios

Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz

Rúbrica.

(R.- 342587)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Unico Civil de Partido
Secretaría
Uriangato, Gto.
EDICTO

Este publíquese Edictos por una sola vez dentro Diario Oficial de la Federación, tabla avisos este Juzgado y estrados Juzgado Civil en Turno de Morelia, Michoacán; anúnciese remate en JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 67/08 PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS GUZMAN MORALES APODERADO LEGAL DE GRUPO TEXTIL EL ROBLE, S.A. DE C.V. CONTRA RICARDO ROJAS MORALES, en TERCERA ALMONEDA del inmueble ubicado calle Rey Tariacuri número exterior 54 colonia Felix Ireta de Morelia, Michoacán, mide y linda: Norte: 8.00 metros con calle de su ubicación, Sur: 8.00 metros con propiedad de andador Cordova Santamaría, Oriente: 30.00 metros con Pedro Cárdenas Morfin y Poniente: 30.00 metros con propiedad del señor David Cortes Gutiérrez, superficie territorial 240 metros cuadrados; señalándose las 13.00 trece horas del décimo quinto día hábil siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de 5 cinco días entre la aludida publicación y la almoneda en comento, señalándose como precio base las dos terceras partes del valor comercial actualizado asignado por el perito tercero en discordia, resultando la cantidad de \$866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos un 10% diez por ciento de la Segunda Almoneda y otro 10% diez por ciento de deducción por tratarse en esta ocasión de la Tercera Almoneda, resultando la cantidad de \$701,999.99 (SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), cítese a acreedores y convóquese postores.

Uriangato, Gto., a 16 de enero de 2012.
La Secretaria del Juzgado Unico Civil de Partido

Lic. María Rosalba Hernández Martínez

Rúbrica.

(R.- 342620)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
Mesa II
EDICTO**

A: ROSA ANGELA PALMA TOTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 734/2011-II PROMOVIDO POR DANIEL CRUZ MORALES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN VERACRUZ, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA TERCERA PERJUDICADA ROSA ANGELA PALMA TOTO, POR IGNORAR SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLA A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL EDICTO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

Boca del Río, Ver., a 26 de enero de 2012.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Andrés Alberto Castro Soto

Rúbrica.

(R.- 342636)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
Mesa II
EDICTO**

A: MAYRA GRISELDA SALOMON PEREZ

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 650/2011-II PROMOVIDO POR ALBERTO GUZMAN HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DE LA 1. PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ, Y 2. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, CON SEDE EN SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA TERCERA PERJUDICADA MAYRA GRISELDA SALOMON PEREZ, POR IGNORAR SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLA A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL EDICTO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

Boca del Río, Ver., a 26 de enero de 2012.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Andrés Alberto Castro Soto

Rúbrica

(R.- 342639)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS

MELANIA REYES ZAVALA, A TRAVES DE SU APODERADO JORGE LUIS GUTIERREZ ARREOLA

DONDE SE ENCUENTRE

EN EL JUICIO DE AMPARO 1440/2011, PROMOVIDO POR YAZMIN CONSTANTINO MARIN, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA EPNAL, ZONA 01, TUXTLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARACTER DE PARTE TERCERO PERJUDICADA A MELANIA REYES ZAVALA, A TRAVES DE SU APODERADO JORGE LUIS GUTIERREZ ARREOLA, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADA EN EL TOCA PENAL NUMERO 154-A-2P01, QUE CONFIRMO EL AUTO DE FORMAL PRISION DE UNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL NUMERO 85/2011.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PLATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 26 de enero de 2012.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Elsa Eline Nucamendi Ruiz

Rúbrica.

(R.- 342654)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán,
con residencia en Mérida
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

CLAUDIA SITLALI PALOMINO RODRIGUEZ.

En los autos del Juicio de Amparo número 1235/2011-II-B, promovido por JUAN CARLOS RODRIGUEZ REVOLORIO, contra actos del Juez Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado: "el auto de formal prisión de veintinueve de julio de dos mil once, en autos de la causa penal 233/2011"; se ordenó emplazar a la tercero perjudicada CLAUDIA SITLALI PALOMINO RODRIGUEZ, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes; para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Mérida, Yuc., a 6 de diciembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Willy Fernando Pfennig Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 342657)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
Juicio de Amparo número 543/2011-III**

En los autos del juicio de amparo 543/2011-III promovido por Alejandro Ruiz Barajas, Eusebio Salazar Núñez y Juan Solís Bonilla, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Ejido "Ciudad Manuel Doblado", del municipio de Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Tercera Investigadora, del Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República, y del Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador General de la República, todos con sede en esta ciudad, en los que se señalaron como terceros perjudicados Octavio Lara Cerrillo y José Vera Macías, y como se desconoce el domicilio de ellos, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
León, Gto., a 1 de febrero de 2012.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Guanajuato
Lic. Rafaela Madrid Padilla
Rúbrica.

(R.- 342659)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS

ELISEO GUTIERREZ CANCHOLA Y ANTONIO ARELLANO LOPEZ

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros perjudicados Eliseo Gutiérrez Canchola y Antonio Arellano López, en el juicio de amparo directo 338/2011, promovido por Rodrigo Ruiz Hernández, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Juez de Primera Instancia Penal de Pénjamo, Guanajuato, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: La sentencia, dictada el 17 de junio del año 2010, dentro del toca 149/2010.

VI.- Preceptos constitucionales violados: Artículo 14 Constitucional.

Se hace saber a los terceros perjudicados de mérito que deben presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 27 de enero de 2012.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 342671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

“Zulma Elizabeth Chandomi Yañez”

En los autos del juicio de amparo número 1521/2011, promovido por Bernabe Chávez Marroquín, contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas; al ser señalado como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de veintidós y treinta de noviembre de dos mil doce, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 31 de enero de 2012.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Eralio Nieto Tapia
Rúbrica.

(R.- 342679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen, un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAL CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 529/2009-IV, promovido por RODRIGO ARANDA SALMERON en contra de ANA MARIA CASTILLO TAPIA, se llevó a cabo la audiencia de nueve de febrero de dos mil doce, que en su parte conducente dice:

“(…) Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración las reglas de publicación y la obligación de revisar escrupulosamente este expediente antes de dar inicio al remate, se aprecia que en cumplimiento a lo ordenado en los proveídos de veintidós de diciembre de dos mil once, y de cinco de enero de dos mil doce, se hicieron las publicaciones por tres veces, dentro de nueve días naturales, esto es el veintiséis de enero, el uno y el tres de febrero, todos de dos mil doce, y no en días hábiles conforme a la ley de la materia, por lo que los edictos no son bastantes y suficientes para tener debidamente publicitada la subasta judicial fijada para el día de hoy; asimismo, en virtud de que no se cumple con lo previsto por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, esto es, que deben mediar al menos cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; en consecuencia, se difiere la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Calle Camino a San Pedro, Número 14, departamento 504, Condominio Norte, Edificio B, Conjunto Habitacional Cinco de Mayo, Colonia los Volcanes, Tlalpan, Distrito Federal, y se señalan las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, debiendo el actor anunciar su venta en el “Diario Oficial” de la Federación y en la puerta de este juzgado, por tres veces, dentro de nueve días hábiles, en los que se deberá precisar el valor comercial del bien conforme al dictamen emitido por el perito designado por la parte actora, que es por la cantidad de \$647,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 479 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable (...). Con lo anterior, se da por terminada la presente audiencia firmando al calce para constancia la compareciente, así como el juez, asistido del secretario con quien actúa. Doy fe".

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José María Lavalle Cambranis

Rúbrica.

(R.- 342333)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil
Primera Instancia de Cuautitlán
Juzgado Tercero Civil de Cuautitlán con Residencia
en Cuautitlán Izcalli, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1297/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAREZ SANCHEZ PABLO Y OVIEDO RIVERA MA. CRISTINA, EN CONTRA DE ENRIQUE GREGORIO ROMERO NUÑEZ; se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha catorce de diciembre del dos mil nueve, identificado como EDIFICIO EN CONDOMINIO COMERCIAL Y LOCALES COMERCIALES MARCADOS CON LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5 y 6, CONSTRUIDOS SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 47, DISTRITO C GUION 54 GUION B, ubicado en AVENIDA DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, NUMERO 510, CENTRO URBANO COMERCIAL EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con una superficie total de seiscientos metros cuadrados (600.00 m2), con las siguientes medidas y colindancias al NORTE en 37.00 metros y colinda con construcción; al SUR en 43.87 metros y colinda con edificio habitacional en condominio; al ORIENTE en 16.25 metros y colinda con estacionamiento que da directo a la Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú; y al PONIENTE en 14.90 metros y colinda con Cerrada Austria, valuado en su totalidad tanto por el perito designado por la parte actora como por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, en la cantidad de \$5'000,000.00 M.N. (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en términos de lo que disponen los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, POR LO CUAL, EXPIDANSE LOS EDICTOS RESPECTIVOS LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS EN EL QUE SE ENCUENTRE UBICADO EL INMUEBLE MATERIA DEL REMATE, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN AL CITADO REMATE, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS DICISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. DOY FE.

Primer Secretario

Lic. Norberto Barreto Hernández

Rúbrica.

(R.- 342300)

Fe de erratas al edicto relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAREZ SANCHEZ PABLO Y OVIEDO RIVERA MA. CRISTINA, publicado el 24 de febrero de 2012.

En la Segunda Sección, página 81, décimo renglón, dice:

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1297/2019,...

Debe decir:

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1297/2009,...

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
D.A.689/2011
J.N.11818/06-17-01-9
EDICTO

QUEJOSO: INDUSTRIAS AVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
AUTORIDAD RESPONSABLE: PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

TERCERO PERJUDICADA: FEDERACION DE SINDICATOS JESUS MORENO JIMENEZ, LA CUAL ES REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA QUEJOSA INDUSTRIAS AVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

A FEDERACION DE SINDICATOS JESUS MORENO JIMENEZ, la cual es representante de los trabajadores de la empresa quejosa INDUSTRIAS AVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien tiene el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso C), de la Ley de Amparo, se le hace saber: Que en los autos del juicio de Amparo 689/2011, promovido por Héctor Sánchez Torres, en su carácter de autorizado en términos del artículo 5o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de INDUSTRIAS AVA, sociedad anónima de capital variable, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de veinticinco de mayo de dos mil once, dictada en el juicio de nulidad 11818/06-17-01-9, del índice de la citada Sala. Por auto de doce de septiembre de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, asimismo, en el auto de admisión se tuvo como tercero perjudicado a la FEDERACION DE SINDICATOS JESUS MORENO JIMENEZ, la cual es representante de los trabajadores de la empresa quejosa INDUSTRIAS AVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y de la cual se desconoce su domicilio actual, independientemente de las investigaciones que se han realizado, mediante proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia y 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se hace saber a la FEDERACION DE SINDICATOS JESUS MORENO JIMENEZ, la cual es representante de los trabajadores de la empresa quejosa INDUSTRIAS AVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Colegiado.

México, D.F., a 24 de enero de 2012.
El Magistrado Presidente del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito

Lic. Eugenio Reyes Contreras

Rúbrica.

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Fabiola Miroslava Bernal Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 342508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla.

En el juicio de amparo 1439/2010, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por GUILLERMINA MARILU ORTEGA ESTRADA, OLIMPIA MORANCHEL NARVAEZ, LUZ DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ Y MAURICIO TIRO ALVAREZ, contra actos del JUEZ DE LO PENAL DE CHOLULA, PUEBLA; se ha señalado como tercero perjudicados A: **1.** José Héctor Orea Reinan (sic, debe ser José Héctor Orea Reina -foja 50 del anexo I-), **2.** Rosario Medina Sánchez, **3.** Vera María Aguado Reynoso,

4. José Macedonio Alfonso Hernández Navarro, 5. María Dolores García Amador, 6. José Juan Gutiérrez Rivera, 7. José Gutiérrez Tovar, 8. María Sonia Benítez Flores, 9. Héctor Joaquín Galicia Bravo, 10. José Jesús Ramírez Silva, 11. Rodolfo González Jiménez, 12. María del Carmen Guillén Sansón, 13. Manuel Lara Paleta, 14. Salvador Contreras Bolañas (sic, debe ser Salvador Contreras Bolaños -foja 56 del anexo I-), 15. Yolanda Cervera Guerrero, 16. Daniel García Alcántara, 17. Arcelia María del Refugio Ortiz Durán, 18. Alejandro Toxqui Huitzil, 19. Francisco Domingo Alcántara Zanabria (sic, debe ser Francisco Domingo Alcántara y Zanabria -foja 158 del anexo I-), 20. Miguel Ángel Pérez Díaz, 21. María Teresa Luna Campos, 22. Rosa María López Mellano (sic, debe ser Rosa María López Mellado -foja 203-), 23. Claudia Vázquez Sierra, 24. Esteban Minor Juárez, 25. María Elena Zaack Pérez, 26. Jesús Felipe Álvarez Gaxiola, 27. Leopoldo Bello Pérez y 28. Odilón Galindo Reyes.

Y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse: PRIMERA PUBLICACION EL UNO DE MARZO, SEGUNDA PUBLICACION EL DOCE DE MARZO y TERCERA PUBLICACION EL VEINTIDOS DE MARZO, TODOS DE DOS MIL DOCE, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición de la parte tercero perjudicada de mérito en la acturía de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 27 de enero de 2012.

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Naela Márquez Hernández

Rúbrica.

(R.- 342647)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

EDICTO

FLORINDA HERNANDEZ LOPEZ.

TERCERO PERJUDICADA.

En el juicio de amparo directo 296/2011, promovido por Gregorio Vázquez Gerónimo, por propio derecho, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal superior de Justicia del Estado, y como tercero perjudicada a Florinda Hernández López, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veintidós de febrero de dos mil diez, dictada en el toca 282-1P-C/2008, en la que se dictó sentencia condenatoria al quejoso como responsable del delito de violación equiparada y agravado, cometido en agravio de Laura Pérez Hernández; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16 y 20 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: causa agravios el considerando V y VII y resolutivo primero de la resolución dictada por la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número 282-1P-C/2008, en donde confirma la sentencia recurrida de veintisiete de noviembre de dos mil nueve, dictada por el Juez Tercero del Ramo Penal, en el expediente 181/2009, en la que se consideró penalmente responsable del delito de violación equiparada cometido en agravio de Laura Pérez Hernández; es violatoria de las garantías contenidas en los artículos 14, 16 y 20 constitucionales; no tomó en cuenta que no existen pruebas suficientes para acreditar la plena responsabilidad y por el contrario tomó en consideración lo manifestado por su hija Susana Vázquez Castellanos, misma testimonial que no se encuentra debidamente ratificada ante el Juez; así también le causa agravios que se haya tomado en cuenta lo manifestado por Florinda Hernández López y Oralia Castellanos Torres, lo anterior es así ya que a dichas testigos no les constan los hechos. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de

Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece la citada tercero perjudicada, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 30 de enero de 2012.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Verónica Peña Velázquez

Rúbrica.

(R.- 342682)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil
EDICTO

Que en los autos del juicio INMATRICULACION JUDICIAL promovido por RONQUILLO HERNANDEZ RAUL, expediente número 1634/2011. El C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a seis de enero del dos mil doce.-

A sus autos el escrito de cuenta, al que acompaña copias simples de traslado del oculto de cuenta, las que se ordena entregar al encargado del turno para un mejor manejo del expediente; visto su contenido, se tiene por presentado al C. RAUL RONQUILLO HERNANDEZ, se le tiene desahogando la prevención ordenada en auto del nueve de diciembre del año dos mil once, en mérito de lo anterior se procede a proveer el escrito inicial en los siguientes términos: Se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y por autorizadas a las personas que indica para los mismos efectos. Se tiene por presentado a RONQUILLO HERNANDEZ RAUL por su propio derecho, demandando la INMATRICULACION JUDICIAL. Con fundamento en los artículos 1, 122, 255, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta en la vía y forma propuestas. Con fundamento en el segundo párrafo de la fracción tercera del artículo 122 del Código Adjetivo Civil, se ordena citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas para que comparezcan al local de este Juzgado a deducir sus derechos, respecto del inmueble ubicado en Avenida Prosperidad No. 41, con 5 departamentos, de la Colonia Agrícola Pantitlán, de la Delegación Iztacalco, C.P. 08100, por lo que se ordena que el presente proveído se publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Judicial, Sección Boletín Registral y en el periódico El Diario de México además deberá fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externo del inmueble mencionado en líneas anteriores, para que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de Inmatriculación Judicial respecto de ese inmueble, el anuncio deberá contener el nombre del promovente y permanecer en el inmueble durante todo el trámite judicial. Realizadas las publicaciones ordenadas córrase traslado de la solicitud para que dentro del término de QUINCE DIAS la persona de quien obtuviera la posesión o su causahabiente si fuere conocido, al Ministerio Público de la Adscripción, a los colindantes, al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Distrito Federal, para que manifiesten si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afectado al régimen comunal o ejidal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que exprese si el predio es o no de propiedad federal y al Gobierno del Distrito Federal, para que manifieste lo que a su derecho convenga y señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones..." "...notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal. Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Reyna Emilia Crepo Aguilar

Rúbrica.

(R.- 342689)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Galvasid S.A. de C.V., en contra de Arcotecho de México, S.A. de C.V., y Alfonso Salvador Sánchez García, expediente número 778/2007, La Juez Interina del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en Primera Almoneda, respecto de los bienes inmuebles, ubicados en **1.-** La oficina marcada con el número siete, del piso treinta y siete, sujeta al régimen de propiedad y condominio número doce, del conjunto en condominio denominado "Torre" marcado con el número oficial treinta y ocho, de la Calle de Montecito, en la Colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad (World Trade Center Ciudad de México), así como los derechos de copropiedad que le son anexos e inseparables equivalentes al cero punto cero cero treinta y siete por ciento, en los de propiedad común, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'485,000.00 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); **2.-** La oficina marcada con el número ocho, del piso treinta y siete, sujeta al régimen de propiedad y condominio número doce, del conjunto en condominio denominado "Torre" marcado con el número oficial treinta y ocho, de la Calle de Montecito, en la Colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad (World Trade Center Ciudad de México), así como los derechos de copropiedad que le son anexos e inseparables equivalentes al cero punto cero cero treinta y siete por ciento, en los de propiedad común, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'485,000.00 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); **3.-** La oficina marcada con el número nueve, de piso treinta y siete, sujeta al régimen de propiedad y condominio número doce, del conjunto en condominio denominada "Torre", marcado con el número treinta y ocho, de la Calle de Montecito, Colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad (World Trade Center Ciudad de México), inmueble que consta de una superficie de cuarenta punto cero un metros cuadrados, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'485,000.00 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y; **4.-** La oficina marcada con el número treinta y uno, de piso treinta y siete, sujeta al régimen de propiedad y condominio número doce, del conjunto en condominio denominada "Torre", marcado con el número treinta y ocho, de las Calles de Montecito, Colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad (World Trade Center Ciudad de México), inmueble que consta de una superficie de setenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$2'644,000.00 (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la Licenciada Rosario Adriana Carpio Carpio, Juez Interina, en términos de lo ordenado en Acuerdo 40-20/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día diez de enero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 76, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Araceli Malagón Aboites, con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 13 de febrero de 2012.

La Secretaria de Acuerdos

Lda. Araceli Malagón Aboites

Rúbrica.

(R.- 342181)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés, Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. TERCERO PERJUDICADOS: (1. María Guadalupe González Cruz, 4. Rosa Carvajal Rodríguez, 5. Juan Manuel Lucas Villarce, 7. Rosa María González Martínez, 9. Rosa Terrazas Torres, 11. María Cristian Angélica Flores Flores, 12. Tereso Jiménez López, 16. Zeferino Acevedo Ilescas, 17. María del Consuelo Edith Muñoz Cajigal, 20. Daniel Hernández Sánchez, 22. María de los Angeles Netzahualcoyotl Vázquez, 23. Ricardo Romero Vieyra, 24. Lucia Estela Boleaga de Santiago, 25. Adela Huesca Ramírez, 26. José Nicolás Pérez Luna, 27. María Hernández Armas, 34. María Amalia Marina Díaz Salas, 35. Luis Enrique Hernández Blanco, 38. María Elena Calva Díaz, 39. Josefina Posada García, 40. Micaela de Jesús Moreno Cetina, 41. Eliseo Cabrera Palafox, 42. Marcos Guzmán Perea, 44. Angel Leal Flores, 45. Julia Torija Torres, 47. Matilde Salgado Limón, 48. Alicia Ramírez Vera, 52. Raúl Martínez y Huerta, 54. José de Jesús Rosales Toriz, 58. María Ofelia de la Concordia Aguilar Calderón, 60. María Elena Ayala Leyva, 62. Rosa Elena Martínez Jaen, 63. Ciernia Cajica López (sic, debe ser Cirenía Cajica López -foja 317 del anexo I-), 66. Martha Catalina Mellado y Chumacero, 67. José Benito Monterrey Hernández, 68. Nohemí Sánchez Flores, 69. Marco Antonio Rodríguez Lomeli, 70. Marcelino José Rafael Hernández Espinosa (sic, debe ser Marcelino José Rafael Hernández y Espinosa -foja 550 del anexo I-), 71. Jesús Acevedo Maya, 72. Rubén González Hernández, 73. María del Rayo Zarrizosa Contreras (sic, debe ser María del Rayo Carrizosa Contreras -foja 601 del anexo I), 74. Juana Aguilar Rivera, 75. Francisco Pérez González, 76. José Anselmo Hernández Ortega, 77. María de la Luz Rico Baltazar, 78. Alejandra María Concepción Hernández Espinosa, 81. Conrado Galván Fernández, 82. Ana Luz Carrizosa Reyes, 83. José León Martínez, 84. Primitivo Flores García, 85. Milka Granados Jiménez, 88. Hilario Mora García, 91. José Francisco Serrano Osorio, 95. Fidelfia Cid Machorro (sic, debe ser Filadelfa Cid Machorro -foja 1043 del anexo II-), 97. Gerardo Narciso Mendoza Sánchez, 99. Magdaleno Mejía Toledano, 101. Herminia Mendoza Hernández, y 102. Vicente Palacios Samayoa).

En el juicio de amparo 1499/2010, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por EDMUNDO TIRO MORANCHEL, contra actos del JUEZ NOVENO DE LO PENAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, se han señalado como tercero perjudicados a (1. María Guadalupe González Cruz, 4. Rosa Carvajal Rodríguez, 5. Juan Manuel Lucas Villarce, 7. Rosa María González Martínez, 9. Rosa Terrazas Torres, 11. María Cristian Angélica Flores Flores, 12. Tereso Jiménez López, 16. Zeferino Acevedo Ilescas, 17. María del Consuelo Edith Muñoz Cajigal, 20. Daniel Hernández Sánchez, 22. María de los Angeles Netzahualcoyotl Vázquez, 23. Ricardo Romero Vieyra, 24. Lucia Estela Boleaga de Santiago, 25. Adela Huesca Ramírez, 26. José Nicolás Pérez Luna, 27. María Hernández Armas, 34. María Amalia Marina Díaz Salas, 35. Luis Enrique Hernández Blanco, 38. María Elena Calva Díaz, 39. Josefina Posada García, 40. Micaela de Jesús Moreno Cetina, 41. Eliseo Cabrera Palafox, 42. Marcos Guzmán Perea, 44. Angel Leal Flores, 45. Julia Torija Torres, 47. Matilde Salgado Limón, 48. Alicia Ramírez Vera, 52. Raúl Martínez y Huerta, 54. José de Jesús Rosales Toriz, 58. María Ofelia de la Concordia Aguilar Calderón, 60. María Elena Ayala Leyva, 62. Rosa Elena Martínez Jaen, 63. Ciernia Cajica López (sic, debe ser Cirenía Cajica López -foja 317 del anexo I-), 66. Martha Catalina Mellado y Chumacero, 67. José Benito Monterrey Hernández, 68. Nohemí Sánchez Flores, 69. Marco Antonio Rodríguez Lomeli, 70. Marcelino José Rafael Hernández Espinosa (sic, debe ser Marcelino José Rafael Hernández y Espinosa -foja 550 del anexo I-), 71. Jesús Acevedo Maya, 72. Rubén González Hernández, 73. María del Rayo Zarrizosa Contreras (sic, debe ser María del Rayo Carrizosa Contreras -foja 601 del anexo I), 74. Juana Aguilar Rivera, 75. Francisco Pérez González, 76. José Anselmo Hernández Ortega, 77. María de la Luz Rico Baltazar, 78. Alejandra María Concepción Hernández Espinosa, 81. Conrado Galván Fernández, 82. Ana Luz Carrizosa Reyes, 83. José León Martínez, 84. Primitivo Flores García, 85. Milka Granados Jiménez, 88. Hilario Mora García, 91. José Francisco Serrano Osorio, 95. Fidelfia Cid Machorro (sic, debe ser Filadelfa Cid Machorro -foja 1043 del anexo II-), 97. Gerardo Narciso Mendoza Sánchez, 99. Magdaleno Mejía Toledano, 101. Herminia Mendoza Hernández, y 102. Vicente Palacios Samayoa); y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse: PRIMERA PUBLICACION EL UNO DE MARZO, SEGUNDA PUBLICACION EL DOCE DE MARZO y TERCERA PUBLICACION EL VEINTIDOS DE MARZO, TODOS DE DOS MIL DOCE, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada.

Queda a disposición de la parte tercero perjudicada de mérito en la actuaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 9 de febrero de 2011.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Puebla
Paulo César Falcón Gómez
Rúbrica.

(R.- 342650)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
EDICTO, AVISO

"AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.-

Se emplaza a los trabajadores de la empresa VILLAS DE LOS CABOS, S.A. DE C.V. que laboraron durante el ejercicio 2003, para que en términos del artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, comparezcan a contestar la demanda que da origen al juicio 655/08-07-02-5, radicado en la Segunda Sala Regional de Occidente, presentada por el C. JUAN JORGE FAVIER SALCEDO, representante legal de la empresa de referencia, en contra de la resolución 324-SAT-03.2-3987, de 17 de agosto de 2007, mediante el cual la Administración Local de Auditoría Fiscal de la Paz, determina un reparto de utilidades en cantidad de \$5'483,231.47, por el ejercicio referido."

Téngase el presente Edicto como notificación a los trabajadores de mérito, conforme a lo establecido en el artículo 14, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles.

Así lo proveyó y firma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Licenciado **José Limón Gallegos**, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de esta Sala, en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de conformidad con el Acuerdo G/JGA/37/2011, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, ante el Licenciado **César Edson Uribe Guerrero**, Secretario de Acuerdos quien da fe.- Rúbricas.

Guadalajara, Jal., a 16 de enero de 2012.

(R.- 342013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
México
EDICTO

C. Armando Calzada Vázquez

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/02/2012/07/022, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número 372/2010, formulado al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2007, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que adelante se describen, en virtud de que en su carácter de Residente de Obra del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, durante la ejecución de la obra "Sistema de Agua Potable Bahía de Bufadero Tenencia de Caleta de Campos", con número de contrato LC/OP/OC/IR/02/07, de fecha veinte de agosto de dos mil siete, financiada parcialmente con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) del ejercicio fiscal 2007, aprobó las estimaciones 3 y 4 con las cuales se pagaron los conceptos "suministro y colocación de tapa de registro de la caja de válvulas en el tanque de almacenamiento", y "relleno en cepas con material en la excavación compactado", no obstante que de la verificación física realizada por el personal de la Auditoría Superior de la Federación realizada el 30 de octubre de 2008, se constató la falta de la tapa a la que se refiere el primero de los conceptos mencionados, y que la tubería de PVC se encontraba descubierta en algunos tramos junto al tanque de almacenamiento, trabajo que corresponde al segundo de los conceptos referidos, por lo que se considera que no revisó ni vigiló adecuadamente la ejecución de los trabajos de dicha obra, causado un daño a la Hacienda Pública Federal por \$394.39 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.), correspondientes al precio unitario de la tapa faltante y \$69,520.06 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 06/100 M.N.), correspondientes al relleno en cepas con material en la excavación compactado que no se realizó, que conforman un total de \$69,914.45 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 45/100 M.N.), transgrediendo con su conducta lo dispuesto en los artículos 53 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por lo anterior y por desconocerse su domicilio actual; con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le emplaza al procedimiento de mérito por edictos, los que se publicarán por tres días consecutivos en el

Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, la cual se celebrará a las 10:00 horas del día catorce de marzo de dos mil doce, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, México, D.F., poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, así como para que ofrezca pruebas y formule alegatos, audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

México, D.F., a 14 de febrero de 2012.

El Director General

Lic. Oscar R. Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 342328)

CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO MULTIVA
AVISO AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, la disminución del capital social de Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva, aprobado por su asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de diciembre de 2011, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba disminuir el capital social, en la cantidad de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), mediante el reembolso a los accionistas en forma proporcional a su actual tenencia accionaria, a razón de \$0.3302320842 (cero pesos 3302320842/10000000000), tomados del renglón de actualización del capital social que reflejan los estados financieros antes aprobados, sin que sea necesario cancelar acciones ni modificar su valor teórico, ni reformar los estatutos sociales.

SEGUNDO.- Se ordena y se instruye a la Administración de la Sociedad tomar debida nota del reembolso acordado y que el mismo se tome del renglón de actualización del capital social, para considerarlo en la elaboración de los estados financieros.

TERCERO.- En virtud del acuerdo que antecede, se aprueba que en las oficinas de la Sociedad, a partir del día siguiente de la fecha de esta asamblea y a más tardar el 30 de diciembre de 2011 se realice el reembolso por la suma de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- En términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se autoriza al Secretario del Consejo para realizar las publicaciones que al efecto se requieran.

México, D.F., a 13 de febrero de 2012.

Secretario del Consejo

Lic. C. Francisco Salazar Aldana

Rúbrica.

(R.- 341879)

CHEVRON DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance final de liquidación, al 31 de diciembre de 2011, de Chevron de Baja California, S.A. de C.V.

CHEVRON DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
(pesos al 31 de diciembre de 2011)

Activo

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo 0

Total Activo 0

CAPITAL CONTABLE:

Capital social 0

Total capital contable 0

México, D.F., a 8 de febrero de 2012.

Liquidador

C.P. Gerardo de Jesús Molina Perera

Rúbrica.

(R.- 341961)

THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS O CBFIs EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ACTUANDO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/1401 "FIBRA UNO", CON CLAVE DE PIZARRA "FUNO11" A CELEBRARSE EL 14 DE MARZO DE 2012.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Mercado de Valores, 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, Cláusula 8.1 del Fideicomiso F/1401 (el "Fideicomiso"), así como por resolución adoptada en la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 17 de febrero de 2012, se convoca a los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("CBFIs"), con clave de pizarra "FUNO11", emitidos por el Fideicomiso (los "Tenedores"), a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE TENEDORES a celebrarse a las 10:00 horas, del día 14 de marzo de 2012 en avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

De la Asamblea Ordinaria

I. Presentación, discusión y, en su caso, conformidad con el acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso para la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("CBFIs") al amparo de la cláusula novena, sección 9.1.24 del Fideicomiso y su oferta pública y/o privada en los mercados de valores nacional y extranjero.

II. Designación de delegados especiales de la asamblea ordinaria de Tenedores.

ORDEN DEL DIA

De la Asamblea Extraordinaria

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de reforma a la cláusula novena, sección 9.1.24 (i) del Fideicomiso y cualquier otro término aplicable, para otorgar a la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores la facultad de conocer, discutir y en su caso, decidir cualquier aumento de capital del Fideicomiso que implique la emisión de CBFIs cuyo valor represente más del 19.99% (diecinueve punto noventa y nueve por ciento) del patrimonio del Fideicomiso.

II. Designación de delegados especiales de la asamblea extraordinaria de Tenedores.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus CBFIs, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Paseo de la Reforma, número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México Distrito Federal, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de CBFIs que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria por apoderados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

El Prospecto de Colocación elaborado en los términos del artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (Circular Unica de Emisoras), se encontrará a disposición de los Tenedores y del público en general, al día hábil siguiente de la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas del Fideicomiso, ubicadas en avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, D.F., y también podrá ser consultado en la página de Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: www.bmv.com.mx, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Fideicomiso: www.fibra-uno.com.

México, D.F., a 1 de marzo de 2012.

The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

Representante Común de los Tenedores

Delegado Fiduciario

Mónica Jiménez Labora Sarabia

Rúbrica.

(R.- 342634)

ALLIANZ MEXICO, S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

100	Activo		
110	Inversiones		<u>\$9,064,168,873</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>\$8,883,175,970</u>	
112	Valores	8,883,175,970	
113	Gubernamentales	5,267,626,671	
114	Empresas Privadas	2,277,944,268	
115	Tasa Conocida	1,696,616,115	
116	Renta Variable	581,328,152	
117	Extranjeros	288,277,834	
118	Valuación Neta	992,502,425	
119	Deudores por Intereses	56,824,772	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital		
121	(-) Deterioro de Valores	-	
122	Valores Restringidos	-	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-	
124	Valores Restringidos	-	
125	Operaciones con Productos Derivados	-	
126	Reporto	-	
127	Préstamos	<u>15,201,928</u>	
128	Sobre Pólizas	-	
129	Con Garantía	15,201,928	
130	Quirografarios	-	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
132	Descuentos y Redescuentos	-	
133	Cartera Vencida	-	
134	Deudores por Intereses	-	
135	(-) Estimación para Castigos	-	
136	Inmobiliarias	<u>165,790,975</u>	
137	Inmuebles	48,754,250	
138	Valuación Neta	175,438,225	
139	(-) Depreciación	(58,401,501)	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>46,097,984</u>
141	Disponibilidad		<u>47,480,819</u>
142	Caja y Bancos	47,480,819	
143	Deudores		<u>1,182,288,322</u>
144	Por Primas	970,417,048	
145	Agentes y Ajustadores	643,071	
146	Documentos por Cobrar	43,906,830	
147	Préstamos al Personal	16,061,912	
148	Otros	153,400,582	
149	(-) Estimación para Castigos	(2,141,121)	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,487,850,155</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	194,953,122	
152	Depósitos Retenidos	-	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	570,442,182	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	710,158,514	
155	Otras Participaciones	12,296,336	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	-	
158	(-) Estimación para Castigos	-	
159	Inversiones Permanentes		<u>6,146,626</u>
160	Subsidiarias	-	
161	Asociadas	4,480,290	
162	Otras Inversiones Permanentes	1,666,336	
163	Otros Activos		<u>163,704,777</u>

164	Mobiliario y Equipo	13,280,277	
165	Activos Adjudicados	-	
166	Diversos	83,292,221	
167	Gastos Amortizables	120,822,906	
168	(-) Amortización	(87,586,387)	
169	Activos Intangibles	33,895,760	
170	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		<u>\$11,997,737,555</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$9,121,423,963
211	De Riesgos en Curso	\$6,112,447,480	
212	Vida	4,408,669,214	
213	Accidentes y Enfermedades	641,913,365	
214	Daños	1,061,864,901	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	1,472,514,676	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,023,098,468	
218	Por Siniestros Ocurrecidos y No Reportados	69,221,282	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	105,878,418	
220	Fondos de Seguros en Administración	8,524,043	
221	Por Primas en Depósito	265,792,464	
222	De Previsión	1,536,461,807	
223	Previsión	240,308	
224	Riesgos Catastróficos	1,536,221,498	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		54,559,584
228	Acreedores		309,010,039
229	Agentes y Ajustadores	138,165,898	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	170,844,141	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		629,311,170
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	628,694,449	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	616,721	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión de Deuda	-	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		340,087,765
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	1,645,436	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	5,975,760	
247	Otras Obligaciones	218,234,183	
248	Créditos Diferidos	114,232,385	
	Suma del Pasivo		<u>\$10,454,392,521</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		\$580,340,274
311	Capital o Fondo Social	\$580,340,274	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión		
	Obligatoria a Capital		-
316	Reservas		98,249,317

317	Legal	98,249,317	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		116,026,804
321	Inversiones Permanentes		-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		717,716,373
324	Resultado del Ejercicio		31,072,603
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		<u>-</u>
	Capital Contable Participación Controladora		1,543,405,371
	Participación no Controladora		<u>(60,337)</u>
	Suma del Capital		<u>\$1,543,345,034</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$11,997,737,555</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		\$ -
820	Fondos en Administración		338,891,395
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		-
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		-
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		-
860	Reclamaciones Contingentes		-
870	Reclamaciones Pagadas		-
875	Reclamaciones Canceladas		-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		-
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		50,608,204
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		-
910	Cuentas de Registro		7,633,836
920	Operaciones con Productos Derivados		-
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		-
922	Garantías Recibidas por Derivados		-
923	Garantías Recibidas por Reporto		-
			<u>\$397,133,435</u>

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Sociedad, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.allianz.com.mx.

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.allianz.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

El capital contribuido incluye la cantidad de \$7,633,835.62 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Fecha de expedición: 31 de enero de 2012.

Director General
Sergio Ghibellini Harten
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Silvia María González Gallegos
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad y Fiscal
Ing. José Luis Castanedo Hoppenstedt
Rúbrica.

ALLIANZ MEXICO, S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

400	Primas		
410	Emitidas	\$6,432,767,769	
420	(-) Cedidas	<u>2,335,901,807</u>	
430	De Retención	4,096,865,962	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>1,309,043,071</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>\$2,787,822,891</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>529,305,192</u>	
470	Comisiones a Agentes	\$441,826,843	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	34,614,465	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	9,310,645	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	198,234,052	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	155,636,084	
520	Otros	<u>86,151,208</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>2,268,708,784</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	2,271,306,812	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	2,598,028	
560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(10,191,086)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>222,511,571</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	222,511,571	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras Reservas	—	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>3,334,153</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(229,368,504)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>262,111,483</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	34,069,620	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	211,779,177	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	16,262,686	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(491,479,987)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>519,316,846</u>	
700	De Inversiones	316,599,721	
710	Por Venta de Inversiones	(1,046,838)	
720	Por Valuación de Inversiones	129,806,645	
730	Por Recargo sobre Primas	52,944,879	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	13,947,765	
780	Resultado Cambiario	7,064,675	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	<u>625,078</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>28,461,938</u>

810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad	(2,610,984)	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		31,072,922
850	Operaciones Discontinuas		-
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio (Consolidada)		31,072,922
	(-) Participación no controladora		319
	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio neta de participación controladora		<u>\$31,072,603</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de expedición: 31 de enero de 2012.

Director General
Sergio Ghibellini Harten
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Silvia María González Gallegos
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad y Fiscal
Ing. José Luis Castanedo Hoppenstedt
Rúbrica.

(R.- 342630)

WASTON SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2012		TABACALERA DEL PUERTO S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 11 DE ENERO DE 2012	
Activo		Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>	Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo		Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>	Capital	<u>\$ 0</u>
México, D.F., a 7 de febrero de 2012.		México, D.F., a 15 de febrero de 2012.	
Liquidador		Liquidador	
Gerardo Hernández Rojas		Francisco Martínez García	
Rúbrica.		Rúbrica.	
(R.- 341428)		(R.- 341963)	

GRUPO EMPRESARIAL DE DESARROLLO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 20 DE FEBRERO DE 2012		AVISO AL PUBLICO	
Activo		Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>	Suscripción semestral al público:	\$ 1,203.00
Pasivo		Ejemplar de una sección del día:	\$ 12.00
Capital	<u>\$ 0</u>	El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.	
México, D.F., a 27 de febrero de 2012.		Atentamente	
Liquidador		Diario Oficial de la Federación	
José López Moreno			
Rúbrica.			
(R.- 342697)			

ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		354,435,669.53
111	Valores y Operaciones con productos Derivados	251,518,337.49	
112	Valores	251,518,337.49	
113	Gubernamentales	200,909,253.98	
114	Empresas Privadas	49,216,495.51	
115	Tasa conocida	35,334,409.93	
116	Renta Variable	13,882,085.58	
117	Extranjeros	2,346,183.76	
118	Valores otorgados en préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	(1,500,775.83)	
120	Deudores por Intereses	547,180.07	
121	(-) Deterioro de valores	0.00	
122	Valores restringidos	0.00	
123	Operaciones con productos derivados	0.00	
124	Reporto	0.00	
125	Préstamos	37,674,708.91	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	6,597,022.69	
128	Quirografarios	18,482,903.49	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	12,038,733.36	
131	Cartera Vencida	188,965.52	
132	Deudores por intereses	367,083.85	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	65,242,623.13	
135	Inmuebles	60,286,978.59	
136	Valuación Neta	6,875,521.41	
137	(-) Depreciación	1,919,876.87	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		23,216,580.80
139	Disponibilidad		3,470,804.19
140	Caja y Bancos	3,470,804.19	
141	Deudores		415,672,906.55
142	Por Primas	379,105,500.65	
143	Agentes y Ajustadores	2,787,885.00	
144	Documentos por Cobrar	2,766,733.91	
145	Préstamos al personal	2,565,933.22	
146	Otros	28,546,853.77	
147	(-) Estimación para Castigos	100,000.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		170,022,603.15
149	Institución de Seguros y Fianzas	0.00	
150	Depósitos retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	35,880,219.56	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	126,102,412.57	
153	Otras Participaciones	8,039,971.02	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		58,397,877.72
158	Mobiliario y Equipo	12,158,889.15	
159	Activos adjudicados	0.00	
160	Diversos	35,826,386.61	

161	Gastos Amortizables	39,699,584.57	
162	(-) Amortización	29,286,982.61	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		1,025,216,441.94
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		546,663,058.66
211	De Riesgos en Curso	410,558,928.59	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	410,558,928.59	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	136,104,130.07	
217	Por Siniestros y Vencimientos	124,504,758.22	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	7,844,344.62	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	531,998.82	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	3,223,028.41	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		22,326,000.03
228	Acreedores		58,451,866.32
229	Agentes y Ajustadores	27,479,890.02	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	1,475,834.81	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	29,496,141.49	
233	Reaseguradores y reafianzadores		105,983,835.50
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	105,983,835.50	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas No Susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		107,948,295.87
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	5,978,627.53	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	79,268,163.88	
248	Créditos Diferidos	22,701,504.46	
	Suma el Pasivo		841,373,056.38
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		185,976,093.02
311	Capital o Fondo Social	185,976,093.02	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompuestas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		75,695.90

317	Legal	75,695.90	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		6,875,521.41
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		(41,425,206.10)
324	Resultado del Ejercicio		32,341,281.33
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		183,843,385.56
	Suma del Pasivo y Capital		1,025,216,441.94
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
875	Reclamaciones canceladas	0.00	
880	Recuperaciones de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	22,398,411.86	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00	
910	Cuentas de registro	335,891,060.83	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
921	Operaciones con valores otorgados en préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$6,875,521.41 moneda nacional, originada por capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://anaseguros.com.mx/La-Empresa/financiera.asp>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por la C.P.C. Ma. de la Luz Reyes Cordero miembro de la sociedad denominada Despacho Cortina López, Arnáez y Asociados, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://anaseguros.com.mx/La-Empresa/financiera.asp> a partir de los sesenta días naturales al cierre del ejercicio de 2011.

México, D.F., a 21 de febrero de 2012.

Director Adjunto
C.P. Raúl Rodríguez y Ramírez
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. José Luis Espinosa Flores
Rúbrica.

Contador General
L.C.P. Graciela Rodríguez Lagunez
Rúbrica.

(R.- 342633)

ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		835,021,358.47	
420	(-) Cedidas		234,159,161.95	
430	De Retención		600,862,196.52	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		46,698,408.78	
450	Primas de Retención Devengadas			554,163,787.74
460	(-) Costo Neto de Adquisición		119,486,733.20	
470	Comisiones a Agentes	71,758,669.70		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	42,875,013.50		
490	Compensaciones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-69,700,850.97		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	4,713,439.31		
520	Otros	69,840,461.66		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		332,055,377.73	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	336,372,127.45		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No proporcional	4,316,749.72		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (pérdida) Técnica			102,621,676.81
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y conexas		228,257.37	
630	Utilidad (pérdida) Bruta			102,849,934.18
640	(-) Gastos de Operación Netos		96,487,514.79	
650	Gastos Administrativos y Operativos	18,581,978.41		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	72,818,331.30		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,087,205.08		
680	Utilidad (pérdida) de la Operación			6,362,419.39
690	Resultado Integral de Financiamiento		29,187,144.83	
700	De Inversiones	10,377,849.74		
710	Por Venta de Inversiones	270,941.30		
720	Por Valuación de Inversiones	-329,984.45		
730	Por Recargo Sobre Primas	17,523,666.74		
750	Por Emisión de instrumentos de deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	499,942.07		
780	Resultado Cambiario	844,729.43		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		

800	Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad y P.R.S.			35,549,564.22
810	(-) Provisión Para el Pago del Impuesto a la Utilidad		3,208,282.89	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias P.R.S		0.00	
840	Utilidad (pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			32,341,281.33
850	Operaciones Discontinuas			0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			32,341,281.33

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 21 de febrero de 2012.

Director Adjunto

C.P. Raúl Rodríguez y Ramírez

Rúbrica.

Auditor Interno

L.C. José Luis Espinosa Flores

Rúbrica.

Contador General

L.C.P. Graciela Rodríguez Lagunez

Rúbrica.

(R.- 342632)

PREVENTIS, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

100	ACTIVO		
110	Inversiones		<u>336,925,293.93</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	330,871,468.83	
112	Valores	330,871,468.83	
113	Gubernamentales	268,059,812.25	
114	Empresas Privadas	30,921,077.65	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	30,921,077.65	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores otorgados por Préstamo		
119	Valuación Neta	30,384,779.13	
120	Deudores por Intereses	1,505,799.80	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	6,053,825.10	
125	Préstamos	0.00	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	

133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	0.00	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
139	Disponibilidad		<u>2,231,585.94</u>
140	Caja y Bancos	2,231,585.94	
141	Deudores		<u>151,540,838.23</u>
142	Por Primas	148,872,202.72	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	2,668,635.51	
147	(-) Estimación para Castigos	0.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>3,666,760.34</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	2,442,439.34	
153	Otras Participaciones	1,224,321.00	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		<u>20,485,230.99</u>
158	Mobiliario y Equipo	30,378.37	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	20,454,852.62	
161	Gastos Amortizables	0.00	
162	(-) Amortización	0.00	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>514,849,709.43</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>224,466,235.14</u>
211	De Riesgos en Curso	124,108,172.20	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	124,108,172.20	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	100,358,062.94	
217	Por Siniestros y Vencimientos	77,590,664.14	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	21,574,017.14	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,193,381.66	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>8,955,342.71</u>
229	Agentes y Ajustadores	201,613.02	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	

231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	8,753,729.69	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>644,450.53</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	644,450.53	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
239	Financiamientos Obtenidos	0.00	
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subordinadas No Susceptibles de Convert. en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>35,702,543.68</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	11,998,457.57	
247	Otras Obligaciones	23,656,798.20	
248	Créditos Diferidos	47,287.91	
	Suma del Pasivo		<u>269,768,572.06</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>61,455,466.43</u>
311	Capital o Fondo Social	61,455,466.43	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>13,556,939.57</u>
317	Legal	13,556,939.57	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		<u>126,082,520.36</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>43,986,211.01</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>245,081,137.37</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>514,849,709.43</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		35,886,945.32
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		43,600,850.00
920	Operaciones con productos derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El Capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración el día 16 de febrero de 2012 bajo la responsabilidad de funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, se ubican en la página electrónica: <https://www.segurospreventis.com/normatividad>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado, miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados se ubican para consultar en Internet, en la página electrónica: <https://www.segurospreventis.com/normatividad>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

México, D.F., a 29 de febrero de 2012.

Director General
Lic. Juan Pablo Avila Palafox
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Lic. Gabriel Varela Montes de Oca
Rúbrica.

PREVENTIS, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

400	Primas		
410	Emitidas	<u>234,704,917.49</u>	
420	(-) Cedidas	<u>3,144,211.15</u>	
430	De Retención	<u>231,560,706.34</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>5,123,759.82</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>226,436,946.52</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>22,767,747.89</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>86,200.21</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>0.00</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>0.00</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>691,217.23</u>	
520	Otros	<u>21,990,330.45</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>154,943,439.12</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>157,819,731.53</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>2,876,292.41</u>	

560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>48,725,759.51</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		—
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>0.00</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>48,725,759.51</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>12,728,141.26</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>12,722,769.37</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>0.00</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>5,371.89</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>35,997,618.25</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>11,422,620.37</u>
700	De Inversiones	<u>11,287,014.30</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>-46,678.51</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>101,866.25</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>0.00</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>113,286.51</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>-32,868.18</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>8,872,525.44</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto a la Utilidad		<u>56,292,764.06</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>12,306,553.05</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>43,986,211.01</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>43,986,211.01</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de febrero de 2012.

Director General
Lic. Juan Pablo Avila Palafox
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Lic. Gabriel Varela Montes de Oca
Rúbrica.

(R.- 342672)

ALICO MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
(ANTES AIG COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. DE C.V.)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,572,742,356.78</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,561,656,870.98</u>	
112	Valores	1,561,656,870.98	
113	Gubernamentales	1,282,409,838.36	
114	Empresas Privadas	243,097,069.98	
115	Tasa Conocida	235,242,385.98	
116	Renta Variable	7,854,684.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	24,225,446.29	
119	Deudores por Intereses	11,924,516.35	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>11,085,485.80</u>	
128	Sobre Pólizas	11,085,485.80	
129	Con Garantía	208,214.97	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	208,214.97	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>13,116,102.90</u>
141	Disponibilidad		<u>36,908,550.55</u>
142	Caja y Bancos	36,908,550.55	
143	Deudores		<u>27,167,346.56</u>
144	Por Primas	26,122,086.62	
145	Agentes y Ajustadores	2,065,839.61	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	42,922,953.09	
149	(-) Estimación para Castigos	43,943,532.76	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>88,342,307.94</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	62,024,082.87	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	25,595,393.54	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	660,495.05	
155	Otras Participaciones	62,336.48	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>42,957,769.19</u>
164	Mobiliario y Equipo	5,646,096.69	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	28,674,332.30	
167	Gastos Amortizables	48,989,384.57	
168	(-) Amortización	40,352,044.37	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>1,781,234,433.92</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,327,919,210.73</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,039,785,675.55</u>	
212	Vida	1,017,543,045.70	
213	Accidentes y Enfermedades	22,242,629.85	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>288,133,535.18</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	99,094,833.40	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	74,954,642.16	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	75,126,875.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	16,101,087.71	
221	Por Primas en Depósito	22,856,096.91	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	<u>0.00</u>	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>51,150,743.24</u>
229	Agentes y Ajustadores	9,419,941.17	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	672,275.25	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	41,058,526.82	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>46,900,258.02</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	678,948.05	
235	Depósitos Retenidos	46,221,309.97	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>9,472,055.58</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	869,436.48	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	7,107,490.59	
248	Créditos Diferidos	1,495,128.51	
	Suma del Pasivo		<u>1,435,442,267.57</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>416,536,628.70</u>
311	Capital o Fondo Social	416,536,628.70	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		8,085,416.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-39,385,111.67
324	Resultado del Ejercicio		-39,444,766.68
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>345,792,166.35</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,781,234,433.92</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		4,429,962.11
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00

840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	476,484,566.93
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	552,207,794.53
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.0 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.alicomexico.com.mx/es/Individual/Quienes-Somos/Locally/Estados-Financieros.html>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Marcela Abraham Ortiz, miembro de la sociedad Towers Watson S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.alicomexico.com.mx/es/Individual/Quienes-Somos/Locally/Estados-Financieros.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

México, D.F., a 31 de enero de 2012.

Director General

Ernesto Ramos de la Fuente

Rúbrica.

Auditor Interno

José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Director de Contraloría

Robert Tejeda Acosta

Rúbrica.

ALICO MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.

(ANTES AIG MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. DE C.V.)

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

400	Primas		
410	Emitidas	1,480,926,793.33	
420	(-) Cedidas	<u>167,465,556.86</u>	
430	De Retención	1,313,461,236.47	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	<u>193,832,088.90</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,119,629,147.57</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>706,637,434.37</u>	
470	Comisiones a Agentes	417,560,274.95	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	226,412.22	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-51,352,214.05	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	7,417,175.24	

520	Otros	332,785,786.01		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>371,952,145.95</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	375,068,513.15		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	3,116,367.20		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>41,039,567.25</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>1,872,326.89</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>42,911,894.14</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>198,853,450.69</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	108,886,605.42		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	75,937,993.23		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	14,028,852.04		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>-155,941,556.55</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>116,128,876.31</u>	
700	De Inversiones	74,595,325.63		
710	Por Venta de Inversiones	6,417,047.61		
720	Por Valuación de Inversiones	19,317,647.61		
730	Por Recargos Sobre Primas	15,349,061.43		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	80,918.19		
780	Resultado Cambiario	368,875.84		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad			<u>-39,812,680.24</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		<u>-367,913.56</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>-39,444,766.68</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>-39,444,766.68</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2012.

Director General

Ernesto Ramos de la Fuente

Rúbrica.

Auditor Interno

José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Director de Contraloría

Robert Tejeda Acosta

Rúbrica.

(R.- 342701)

BUPA MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>166,408,273.65</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>146,168,273.65</u>	
112	Valores	<u>146,168,273.65</u>	
113	Gubernamentales	<u>145,783,737.58</u>	
114	Empresas Privadas	<u>0.00</u>	
115	Tasa Conocida	<u>0.00</u>	
116	Renta Variable	<u>0.00</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valores Otorgados en Préstamo	<u>0.00</u>	
119	Valuación Neta	<u>-19,843.65</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>404,379.72</u>	
121	(-) Deterioro de Valores	<u>0.00</u>	
122	Valores Restringidos	<u>0.00</u>	
123	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
124	Reporto	<u>20,240,000.00</u>	
125	Préstamos	<u>0.00</u>	
126	Sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
127	Con Garantía	<u>0.00</u>	
128	Quirografarios	<u>0.00</u>	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
130	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>	
131	Cartera Vencida	<u>0.00</u>	
132	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
133	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
134	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
135	Inmuebles	<u>0.00</u>	
136	Valuación Neta	<u>0.00</u>	
137	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>1,099,667.83</u>
139	Disponibilidad		<u>1,765,706.35</u>
140	Caja y Bancos	<u>1,765,706.35</u>	
141	Deudores		<u>164,289,268.77</u>
142	Por Primas	<u>153,485,022.61</u>	
143	Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
144	Documentos por Cobrar	<u>8,872,508.53</u>	
145	Préstamos al Personal	<u>0.00</u>	
146	Otros	<u>1,931,737.63</u>	
147	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>344,836,221.65</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>0.00</u>	
150	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>166,255,503.99</u>	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>178,580,717.66</u>	
153	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
156	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
157	Otros Activos		<u>32,084,534.70</u>
158	Mobiliario y Equipo	<u>3,658,362.78</u>	
159	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
160	Diversos	<u>24,511,926.60</u>	
161	Gastos Amortizables	<u>5,619,139.68</u>	
162	(-) Amortización	<u>1,704,894.36</u>	
163	Activos Intangibles	<u>0.00</u>	
164	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma de Activo		<u>710,483,672.95</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>429,456,600.67</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>241,007,919.32</u>	
212	Vida	<u>0.00</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>241,007,919.32</u>	
214	Daños	<u>0.00</u>	

215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>188,448,681.35</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>150,112,191.39</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>34,616,149.37</u>	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	<u>3,720,340.59</u>	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,076,921.97</u>
228	Acreedores		<u>32,444,532.65</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>29,502,145.79</u>	
230	Fondos de Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>2,942,386.86</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>90,311,373.17</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>90,311,373.17</u>	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>51,421,069.86</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>788,954.84</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>360,332.25</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>41,723,415.86</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>8,548,366.91</u>	
	Suma del Pasivo		<u>604,710,498.32</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>94,732,029.94</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>94,732,029.94</u>	
312	(-) Capital o Fondo o No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo o No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>35,961,109.00</u>
317	Legal	<u>1,332,709.00</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>34,628,400.00</u>	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-18,354,752.41</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>-6,565,211.90</u>
325	Exceso o insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		<u>105,773,174.63</u>
	Suma de Pasivo y Capital		<u>710,483,672.95</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos de Administración		0.00
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>12,888,010.58</u>
900	Reserva Por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00

910	Cuentas de Registro	0.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	<u>20,240,000.00</u>

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.bupa.com.mx/bupaMx/info_financiera.aspx o bien accediendo directamente a las siguientes ligas:

<http://www.bupa.com.mx/AMEDEX%20Spanish/estados%20financieros%202011/Balance%20General%202011.pdf>,

<http://www.bupa.com.mx/AMEDEX%20Spanish/estados%20financieros%202011/Estado%20de%20Resultados%202011.pdf>,

<http://www.bupa.com.mx/AMEDEX%20Spanish/estados%20financieros%202011/NOTAS%20DE%20REVELACION%20A%20LOS%20ESTADOS%20FINANCIEROS%202011%20CNSF.pdf> y

<http://www.bupa.com.mx/AMEDEX%20Spanish/estados%20financieros%202011/NOTAS%20DE%20REVELACION%20DE%20INFORMACION%20ADICIONAL%20A%20LOS%20ESTADOS%20FINANCIEROS%202011%20CNSF.pdf>.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Paul Scherenberg Gómez, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

http://www.bupa.com.mx/bupaMx/info_financiera.aspx o bien accediendo directamente a las siguientes ligas:

<http://www.bupa.com.mx/AMEDEX%20Spanish/estados%20financieros%202011/Dictamen%20Auditor%20Externo%202011.pdf>,

<http://www.bupa.com.mx/AMEDEX%20Spanish/estados%20financieros%202011/Balance%20General%202011.pdf>,

<http://www.bupa.com.mx/AMEDEX%20Spanish/estados%20financieros%202011/Estado%20de%20Resultados%202011.pdf>,

<http://www.bupa.com.mx/AMEDEX%20Spanish/estados%20financieros%202011/NOTAS%20DE%20REVELACION%20A%20LOS%20ESTADOS%20FINANCIEROS%202011%20CNSF.pdf> y

<http://www.bupa.com.mx/AMEDEX%20Spanish/estados%20financieros%202011/NOTAS%20DE%20REVELACION%20DE%20INFORMACION%20ADICIONAL%20A%20LOS%20ESTADOS%20FINANCIEROS%202011%20CNSF.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

México, D.F., a 21 de febrero de 2012.

Presidente del Consejo de Administración

Francisco Antonio López Preusse

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P.C. Víctor Enrique Orozco Hernández

Rúbrica.

Director General

Act. Fabián José Casaubon García

Rúbrica.

Contralor Normativo

Lic. Gloria María Arámburu Meléndez

Rúbrica.

BUPA MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>452,026,296.17</u>	
420	(-) Ceditas	<u>406,823,685.59</u>	
430	De Retención	<u>45,202,610.58</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>11,767,644.05</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>33,434,966.53</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>-11,560,212.36</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>82,279,415.69</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>17,134,758.07</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>150,524,764.14</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>2,260,131.10</u>	
520	Otros	<u>37,290,246.92</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>23,233,534.57</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>24,452,089.03</u>	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	<u>1,218,554.46</u>	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>21,761,644.32</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>0.00</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>21,761,644.32</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>52,769,182.95</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>21,765,478.15</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>29,748,869.17</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>1,254,835.63</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-31,007,538.63</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>20,638,930.24</u>
700	De Inversiones	<u>2,878,423.00</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>0.00</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>-19,843.65</u>	
730	Por Recargo Sobre Prima	<u>8,789,175.28</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>65,442.58</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>8,925,733.03</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		<u>-10,368,608.39</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>-3,803,396.49</u>
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S)		<u>0.00</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>-6,565,211.90</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>-6,565,211.90</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 21 de febrero de 2012.

Presidente del Consejo de Administración

Francisco Antonio López Preusse

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P.C. Víctor Enrique Orozco Hernández

Rúbrica.

Director General

Act. Fabián José Casaubon Garcín

Rúbrica.

Contralor Normativo

Lic. Gloria María Arámburu Meléndez

Rúbrica.

(R.- 342687)

FIDELITY NATIONAL TITLE DE MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
cifras en pesos

100	Activo		
110	Inversiones		<u>37,498,018.89</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>37,498,018.89</u>	
112	Valores	<u>37,498,018.89</u>	
113	Gubernamentales	36,580,402.63	
114	Empresas Privadas	792,857.13	
115	Tasa Conocida	792,857.13	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	9,434.33	
120	Deudores por Intereses	115,324.80	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
124	Reporto	<u>0.00</u>	
125	Préstamos	<u>0.00</u>	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	0.00	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
135	Inmuebles	<u>0.00</u>	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
139	Disponibilidad		<u>14,244,432.78</u>
140	Caja y Bancos	14,244,432.78	
141	Deudores		<u>1,402,862.05</u>
142	Por Primas	1,402,862.05	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	0.00	
146	Otros	0.00	
147	(-) Estimación para Castigos	0.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,172,194.52</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,172,194.52	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
153	Otras Participaciones	0.00	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		<u>2,284,482.51</u>
158	Mobiliario y Equipo	0.00	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	2,284,482.51	
161	Gastos Amortizables	0.00	
162	(-) Amortización	0.00	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>56,601,990.75</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>16,062,642.42</u>
211	De Riesgo en Curso	<u>511,726.61</u>	

212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	511,726.61	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>15,550,915.81</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	0.00	
218	Por Sinistros Ocurredos y no Reportados	15,478,785.66	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	72,130.15	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		<u>779,395.10</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	779,395.10	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>3,678,887.45</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,678,887.45	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>2,558,187.51</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	810,642.33	
247	Otras Obligaciones	1,747,545.18	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>23,079,112.48</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>38,244,238.70</u>
311	Capital o Fondo Social	38,244,238.70	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompadas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>6,260.94</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-10,066,549.74</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>5,338,928.37</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		33,522,878.27
	Suma del Pasivo y Capital		<u>56,601,990.75</u>

	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	2,424,584.00
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	0.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica http://www.fnf-title.com/mexico_about/, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG, Cárdenas Dosal S.C contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Gerardo García.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de Expedición: 30 de enero de 2012.

Director General
Lic. Juan Pablo Arroyuelo E.
 Rúbrica.
 Director de Finanzas
C.P. Víctor T. Mendoza B.
 Rúbrica.

FIDELITY NATIONAL TITLE DE MEXICO S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
cifras en pesos

400	Primas		
410	Emitidas	41,239,554.36	
420	(-) Cedidas	7,456,597.23	
430	De Retención		<u>33,782,957.13</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>133,119.06</u>
450	Primas de Retención Devengadas		<u>33,649,838.07</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>4,178,457.16</u>
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	4,178,457.16	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>5,690,449.33</u>

540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	5,690,449.33	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>23,780,931.58</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>23,780,931.58</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>20,518,682.88</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	20,518,682.88	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>3,262,248.70</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>3,010,428.67</u>	
700	De Inversiones	65,474.47	
710	Por Venta de Inversiones	85,439.96	
720	Por Valuación de Inversiones	-49.18	
730	Por Recargos sobre Primas	0.00	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	167,092.35	
780	Resultado Cambiario	2,692,471.07	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.		<u>6,272,677.37</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	<u>933,749.00</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S)	<u>0.00</u>	
840	Utilidad (pérdida antes de Operaciones Discontinuas)		5,338,928.37
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>5,338,928.37</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de Expedición: 30 de enero de 2012.

Director General
Lic. Juan Pablo Arroyuelo E.
 Rúbrica.
 Director de Finanzas
C.P. Víctor T. Mendoza B.
 Rúbrica.

(R.- 342698)

GENWORTH SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

100	Activo		
110	Inversiones		600,639,811.90
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	600,639,811.90	
112	Valores	600,639,811.90	
113	Gubernamentales	600,264,662.87	
114	Empresas Privadas	4,604,414.40	
115	Tasa Conocida	4,604,414.40	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(5,108,183.02)	
119	Deudores por Intereses	878,917.65	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringsidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringsidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		16,461,720.75
142	Caja y Bancos	16,461,720.75	
143	Deudores		1,929,314.42
144	Por Primas	1,929,314.42	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	0.00	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la		
	Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		33,246,067.79
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	

166	Diversos	9,666,772.29	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	23,579,295.50	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		652,276,914.86
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		273,392,735.60
211	De Riesgos en Curso	2,134,969.82	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	2,134,969.82	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	173,709,180.51	
217	Por Siniestros y Vencimientos	173,709,180.51	
218	Por Siniestros Ocurrecidos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	97,548,585.27	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	97,548,585.27	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		1,479,674.15
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,479,674.15	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		2,796,676.39
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	2,404,025.84	
247	Otras Obligaciones	0.00	
248	Créditos Diferidos	392,650.55	
	Suma del Pasivo		277,669,086.14
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		613,748,796.53
311	Capital o Fondo Social	613,748,796.53	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	

320	Superávit por Valuación	546,658.46
321	Inversiones Permanentes	0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(104,737,427.27)
324	Resultado del Ejercicio	(134,950,199.00)
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
	Suma del Capital	374,607,828.72
	Suma del Pasivo y Capital	652,276,914.86
800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	301,845,400.95
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	613,748,796.53
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por la valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.genworth.com.mx/content/genworth/mx/es/about_us/investors.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Eduardo Estevea.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica http://www.genworth.com.mx/content/genworth/mx/es/about_us/investors.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

Fecha de elaboración: 15 de febrero de 2012.

Director General
Alejandro Rivero-Andreu Salas

Rúbrica.

Contralor

Blanca Juárez Solís
Rúbrica.

Director de Finanzas
Antonio Figaredo Angeli

Rúbrica.

Auditor

Tania Rodríguez Robles
Rúbrica.

GENWORTH SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

400	Primas	
410	Emitidas	125,395,559.83
420	(-) Cedidas	0.00
430	De Retención	125,395,559.83

440	(-) Incremento neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor.	963,075.92	
450	Primas de Retención Devengadas		124,432,483.91
460	(-) Costo Neto de Adquisición		2,568,605.88
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	2,568,605.88	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		62,870,639.31
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	62,870,639.31	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		58,993,238.72
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		64,443,739.61
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	64,443,739.61	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		-5,450,500.89
640	(-) Gastos de Operación Netos		93,389,472.74
650	Gastos Administrativos y Operativos	93,312,329.75	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	77,142.99	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		(98,839,973.63)
690	Resultado Integral de Financiamiento		35,120,070.67
700	De Inversiones	34,484,017.38	
710	Por Venta de Inversiones	397,316.60	
720	Por Valuación de Inversiones	(3,240,577.29)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	156,922.98	
780	Resultado Cambiario	4,117,024.20	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad		(63,719,902.96)
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	71,230,296.04	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Descontinuadas		0.00
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(134,950,199.00)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 15 de febrero de 2012.

Director General
Alejandro Rivero-Andreu Salas
 Rúbrica.
 Contralor
Blanca Juárez Solís
 Rúbrica.

Director de Finanzas
Antonio Figaredo Angeli
 Rúbrica.
 Auditor
Tania Rodríguez Robles
 Rúbrica.

(R.- 342676)

GENWORTH SEGUROS DAÑOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

100	Activo		
110	Inversiones		49,225,929.70
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	49,225,929.70	
112	Valores	49,225,929.70	
113	Gubernamentales	49,354,306.54	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(193,657.73)	
119	Deudores por Intereses	65,280.89	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		3,515,262.79
142	Caja y Bancos	3,515,262.79	
143	Deudores		3,964,519.30
144	Por Primas	0.00	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	3,964,519.30	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		2,896,534.56
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	2,896,534.56	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		453,925.68
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	453,925.68	

167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		60,056,172.03
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		7,510,547.98
211	De Riesgos en Curso	102.51	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	102.51	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	7,510,445.47	
217	Por Sinistros y Vencimientos	5,142,492.52	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	2,367,952.95	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		2,897,623.13
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	2,897,623.13	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		16,536.00
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	16,536.00	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		10,424,707.11
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		57,887,000.00
311	Capital o Fondo Social	57,887,000.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión		
	Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00

324	Resultado del Ejercicio	(8,255,535.08)
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
	Suma del Capital	49,631,464.92
	Suma del Pasivo y Capital	60,056,172.03
800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	9,233,715.53
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	57,887,000.00
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por la valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.genworth.com.mx/content/genworth/mx/es/about_us/investors.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Eduardo Estevea.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica http://www.genworth.com.mx/content/genworth/mx/es/about_us/investors.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

Fecha de elaboración: 15 de febrero de 2012.

Director General
Alejandro Rivero-Andreu Salas
Rúbrica.
Subdirector de Finanzas
Blanca Juárez Solís
Rúbrica.

Director de Finanzas
Antonio Figaredo Angeli
Rúbrica.
Contralor
Alberto Cruz Maldonado
Rúbrica.

Auditor
Tania Rodríguez Robles
Rúbrica.

GENWORTH SEGUROS DAÑOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

400	Primas		
410	Emitidas	82,240,577.59	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención		82,240,577.59
440	(-) Incremento neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor.	102.51	
450	Primas de Retención Devengadas		82,240,475.08

460	(-) Costo Neto de Adquisición		50,933,268.72
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	3,135,146.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	47,798,122.72	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		14,010,958.03
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	14,010,958.03	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		17,296,248.33
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		17,296,248.33
640	(-) Gastos de Operación Netos		26,800,514.10
650	Gastos Administrativos y Operativos	26,800,514.10	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		(9,504,265.77)
690	Resultado Integral de Financiamiento		948,773.96
700	De Inversiones	1,008,496.22	
710	Por Venta de Inversiones	85,609.43	
720	Por Valuación de Inversiones	(192,937.09)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	47,605.40	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad		(8,555,491.81)
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	(299,956.73)	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Descontinuadas		(8,255,535.08)
850	Operaciones descontinuadas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(8,255,535.08)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 15 de febrero de 2012.

Director General
Alejandro Rivero-Andreu Salas
 Rúbrica.
 Subdirector de Finanzas
Blanca Juárez Solís
 Rúbrica.

Director de Finanzas
Antonio Figaredo Angeli
 Rúbrica.
 Contralor
Alberto Cruz Maldonado
 Rúbrica.

Auditor
Tania Rodríguez Robles
 Rúbrica.

(R.- 342678)

METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		1,527,911,396.71
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,222,622,312.45	
112	Valores	1,222,622,312.45	
113	Gubernamentales	1,037,999,781.49	
114	Empresas Derivadas Privadas	133,195,643.65	
115	Tasa Conocida	66,347,539.21	
116	Renta Variable	66,848,104.44	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	47,314,906.87	
120	Deudores por Intereses	5,471,583.44	
121	(-) Deterioro de Valores	1,359,603.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
124	Reportos	54,177,395.75	
125	Préstamos	34,640,680.33	
126	Sobre Pólizas	6,936,289.22	
127	Con Garantía	27,704,391.11	
128	Quirografarios	0.00	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	216,471,008.18	
135	Inmuebles	101,208,406.74	
136	Valuación Neta	138,927,887.28	
137	(-) Depreciación	23,665,285.84	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		15,075,926.83
139	Disponibilidad		97,140,623.23
140	Caja y Bancos	97,140,623.23	
141	Deudores		712,488,390.24
142	Por Primas	681,496,836.83	
143	Agentes y Ajustadores	254,099.40	
144	Documentos por Cobrar	39,109,475.86	
145	Préstamos al Personal	3,616,803.39	
146	Otros	24,915,390.89	
147	(-) Estimación para Castigos	36,904,216.13	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		37,791,523.06
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,441,834.21	
150	Depósitos Retenidos	0.00	
151	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	12,950,979.27	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	20,506,594.96	
153	Otras Participaciones	892,114.62	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reaf. en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Otros Activos		66,070,820.02
158	Mobiliario y Equipo	10,207,485.18	
159	Activos Adjudicados	0.00	
160	Diversos	53,561,081.02	
161	Gastos Amortizables	3,369,678.68	

162	(-) Amortización	1,067,424.86	
163	Activos Intangibles	0.00	
164	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		2,456,478,680.09
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		1,636,354,205.23
211	De Riesgos en Curso	1,146,289,482.51	
212	Vida	234,626,358.65	
213	Accidentes y Enfermedades	91,925,070.62	
214	Daños	819,738,053.24	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	420,205,558.65	
217	Por Sinistros y Vencimientos	283,112,103.13	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	51,235,425.79	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	40,910,152.16	
221	Por Primas en Depósito	44,947,877.57	
222	De Previsión	69,859,164.07	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	69,859,164.07	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		25,604,977.47
228	Acreedores		77,037,006.25
229	Agentes y Ajustadores	27,246,491.46	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	768,815.18	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	49,021,699.61	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		12,020,435.62
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,068,356.58	
235	Depósitos Retenidos	74,061.56	
236	Otras Participaciones	6,878,017.48	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Sub. No Susceptibles de Conv. en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		189,826,512.75
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	19,029,039.56	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	47,686,678.55	
247	Otras Obligaciones	104,095,152.88	
248	Créditos Diferidos	19,015,641.76	
	Suma del Pasivo		1,940,843,137.32
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		191,908,042.37
311	Capital o Fondo Social	191,908,042.37	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		115,167,982.7
317	Legal	51,272,982.70	

318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	63,895,000.00	
320	Superávit por Valuación		67,068,007.54
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		101,741,828.18
324	Resultado del Ejercicio		12,811,773.88
325	Exceso o Insuficiencia en la Act. del Capital Contable		26,937,908.10
	Suma del Capital		515,635,542.77
	Suma del Pasivo y Capital		2,456,478,680.09
800	Orden		785,064,447.47
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Oblig. Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		730,915,805.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamos		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reportos		54,148,642.47

El capital pagado incluye la cantidad de \$10'388,455.08 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.metropolitana.com.mx

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez socio del Despacho Mancera S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.metropolitana.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

14 de febrero de 2012.

Director General
C.P. Leopoldo C. Vidal Sosa
Rúbrica.

Contador General
L.C. Jaime Pineda Jiménez
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Blanca E. Barrón Nava
Rúbrica.

METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	1,300,567,200.07
420	(-) Cedidas	51,867,502.73

430	De Retención	1,248,699,697.34	
440	(-) Incremento neto de la RRC y Fianzas en Vigor	18,253,933.98	
450	Primas de Retención Devengadas		1,230,445,763.36
460	(-) Costo Neto de Adquisición	300,842,363.47	
470	Comisiones a Agentes	95,843,227.96	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	41,763,663.39	
490	Comisiones por Reaseguro y Reaf. Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Cedido	-12,067,039.97	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	16,156,810.95	
520	Otros	159,145,701.14	
530	(-) Costo Neto de Siniest., Reclam. y otras Oblig. Contrac.		780,692,405.45
540	Siniestralidad y otras Obligaciones Contractuales	792,911,987.37	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	12,219,581.92	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		148,910,994.44
580	(-) Incremento Neto de otras Reservas Técnicas	7,244,495.24	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	7,244,495.24	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	-4,738,734.37	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		146,405,233.57
640	(-) Gastos de Operación Netos	217,210,363.31	
650	Gastos Administrativos y Operativos	56,563,965.04	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	153,290,261.03	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	7,356,137.24	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		-70,805,129.74
690	Resultado Integral de Financiamiento	106,376,337.78	
700	De Inversiones	71,648,936.76	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	-938,089.45	
730	Por Recargo sobre Primas	20,799,875.10	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	7,568,243.25	
780	Resultado Cambiario	7,297,372.12	
790	(-) Resultado por Posición Financiera	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto a la Utilidad y P.R.S.		35,571,208.04
810	(-) Provisión para el Pago de Impuesto a la Utilidad	22,759,434.16	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		12,811,773.88
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		12,811,773.88

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

14 de febrero de 2012.

Director General
C.P. Leopoldo C. Vidal Sosa
Rúbrica.

Contador General
L.C. Jaime Pineda Jiménez
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Blanca E. Barrón Nava
Rúbrica.

(R.- 342685)

METLIFE MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

100	Activo		
110	Inversiones		<u>95,251,398,615.52</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>83,348,544,992.33</u>	
112	Valores	83,348,544,992.33	
113	Gubernamentales	50,173,392,484.07	
114	Empresas Privadas	22,274,307,781.07	
115	Tasa Conocida	21,893,008,726.30	
116	Renta Variable	381,299,054.77	
117	Extranjeros	2,953,043,017.97	
118	Valuación neta	1,160,640,915.78	
119	Deudores por Intereses	538,327,546.07	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	<u>6,248,833,247.37</u>	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	6,248,833,247.37	
124	Valores restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>70,210,261.63</u>	
127	Préstamos	<u>11,036,611,540.66</u>	
128	Sobre pólizas	9,885,087.07	
129	Con Garantía	1,331,687,266.22	
130	Quirografarios	9,679,634,400.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	1.00	
134	Deudores por intereses	15,404,786.37	
135	(-) Estimación para castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>796,031,820.90</u>	
137	Inmuebles	603,846,099.20	
138	Valuación Neta	252,286,703.82	
139	(-) Depreciación	-60,100,982.12	
140	Inversiones para obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>375,168,714.07</u>
142	Caja y Bancos	375,168,714.07	
143	Deudores		<u>4,125,606,043.28</u>
144	Por Primas	3,999,497,407.81	
145	Agentes y Ajustadores	8,019,385.42	
146	Documentos por cobrar	231,603,246.74	
147	Préstamos al personal	11,479,943.20	
148	Otros	413,345,380.30	
149	(-) Estimación para Castigos	-538,339,320.19	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>51,632,238.49</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	17,558,157.67	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	675,494.15	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en curso	33,398,586.67	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	

159	Inversiones Permanentes		<u>851,911,777.98</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	363,959,322.88	
162	Otras Inversiones Permanentes	487,952,455.10	
163	Otros Activos		<u>3,372,869,895.05</u>
164	Mobiliario y Equipo	145,455,096.59	
165	Activos adjudicados	4,183,822.00	
166	Diversos	2,822,480,838.53	
167	Gastos Amortizables	232,617,497.58	
168	(-) Amortización	-111,554,399.14	
169	Activos Intangibles	279,687,039.49	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>104,028,587,284.39</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>76,328,763,613.77</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>69,963,408,411.03</u>	
212	Vida	68,147,390,704.80	
213	Accidentes y Enfermedades	1,816,017,706.23	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>6,365,355,202.74</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	2,049,635,771.30	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	3,138,362,063.34	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	315,229,573.92	
220	Fondos de Seguros en Administración	54,001,378.40	
221	Por Primas en Depósito	808,126,415.78	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>14,762,000.00</u>
228	Acreedores		<u>1,692,391,129.09</u>
229	Agentes y Ajustadores	380,672,716.61	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	5,695,790.64	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,306,022,621.84	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>35,718,280.43</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	35,710,146.21	
235	Depósitos Retenidos	8,134.22	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>2,567,215,199.60</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	34,790.87	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	2,188,859,659.60	
247	Otras Obligaciones	346,395,879.60	
248	Créditos Diferidos	31,924,869.53	
	Suma del Pasivo		<u>80,638,850,222.89</u>

300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>6,796,550,994.74</u>
311	Capital o Fondo Social	9,231,495,858.04	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	2,434,944,863.30	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>13,013,297,069.07</u>
317	Legal	2,826,858,902.21	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	10,186,438,166.86	
320	Superávit por Valuación		142,916,654.65
321	Inversiones Permanentes		-1,705,477,454.30
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		515,558,993.93
324	Resultado del Ejercicio		4,626,884,138.55
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		<u>0.00</u>
	Participación Controladora		23,389,730,396.64
	Participación No Controladora		<u>6,664.86</u>
	Suma del capital		<u>23,389,737,061.50</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>104,028,587,284.39</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		7,586,293,162.40
820	Fondos en Administración		1,025,364,480.46
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		25,467,562,911.86
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El capital contribuido incluye la cantidad de \$1,134,407.08 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por MetLife México, S.A., sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlife.com.mx/wps/portal/segueros/Conocenos/ReportesFinancieros/MetLifeMexico>.

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a MetLife México, S.A.; asimismo, las reservas técnicas de MetLife México, S.A. fueron dictaminadas por la Act. Marcela Abraham Ortiz.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

<http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/ReportesFinancieros/MetLifeMexico>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

México, D.F., a 31 de enero de 2012.

Directora General

Carmina Abad Sánchez

Rúbrica.

Auditor Interno

José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Director de Contraloría

Robert Tejeda Acosta

Rúbrica.

METLIFE MEXICO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

400	Primas		
410	Emitidas	36,365,423,518.20	
420	(-) Cedidas	<u>93,754,834.77</u>	
430	De Retención	36,271,668,683.43	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	<u>10,360,634,598.17</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>25,911,034,085.26</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>3,272,101,528.96</u>	
470	Comisiones a Agentes	2,498,761,171.76	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	342,167,415.30	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	12,229,280.62	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	31,462,434.17	
520	Otros	411,939,788.35	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>21,435,540,860.83</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	21,435,540,860.83	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>1,203,391,695.47</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	

625	Resultado de Operaciones		
	Análogas y Conexas	<u>42,375.78</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>1,203,434,071.25</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>2,203,041,994.60</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	2,083,840,973.73	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	13,773,475.46	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	105,427,545.41	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-999,607,923.35</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>7,410,210,818.63</u>	
700	De Inversiones	5,113,330,403.56	
710	Por Venta de Inversiones	273,042,141.40	
720	Por Valuación de Inversiones	316,259,236.20	
730	Por Recargos sobre Primas	58,392,707.07	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	922,111,971.85	
780	Resultado Cambiario	727,074,358.55	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	<u>16,582,613.85</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>6,410,602,895.28</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad	1,800,300,090.48	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>4,626,885,418.65</u>
850	Operaciones Discontinuas	0.00	
860	Participación Controladora		<u>4,626,885,418.65</u>
	Participación No Controladora	1,280.10	
	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio Consolidada		<u>4,626,884,138.55</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por MetLife México, S.A., sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2012.

Directora General

Carmina Abad Sánchez

Rúbrica.

Auditor Interno

José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Director de Contraloría

Robert Tejeda Acosta

Rúbrica.

(R.- 342703)

METLIFE PENSIONES MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

100	Activo		
110	Inversiones		<u>5,937,916,302.06</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>5,937,916,302.06</u>	
112	Valores	5,937,916,302.06	
113	Gubernamentales	3,771,692,013.66	
114	Empresas Privadas	398,722,336.84	
115	Tasa Conocida	398,722,336.84	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	40,658,620.47	
118	Valuación neta	1,560,399,453.52	
119	Deudores por Intereses	101,363,688.08	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	65,080,189.49	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	65,080,189.49	
124	Valores restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por intereses	0.00	
135	(-) Estimación para castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>22,141,154.40</u>
142	Caja y Bancos	22,141,154.40	
143	Deudores		<u>2,186,796.09</u>
144	Por Primas	1,807,534.46	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por cobrar	0.00	
147	Préstamos al personal	0.00	
148	Otros	379,261.63	
149	(-) Estimación para castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras participaciones	0.00	
156	Intermediaciones de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	

157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>791. 92</u>
160	Subsidiarias	791.92	
161	Asociadas		
162	Otras Inversiones Permanentes		
163	Otros Activos		<u>34,908,505.56</u>
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos adjudicados	0.00	
166	Diversos	34,908,505.56	
167	Gastos amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	21,787.43	
169	Activos Intangibles	21,787.43	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>5,997,153,550.03</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>4,853,831,900.65</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>4,542,552,717.01</u>	
212	Vida	4,542,552,717.01	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>30,148,917.75</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	30,148,917.75	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	<u>281,130,265.89</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	90,851,054.34	
226	Especiales	190,279,211.55	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreeedores		<u>2,318,978.02</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	2,318,978.02	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>52,326,718.53</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	

246	Provisiones para el Pago de Impuestos	52,292,862.44	
247	Otras Obligaciones	33,856.09	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>4,908,477,597.20</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>140,320,326.18</u>
311	Capital o Fondo Social	195,228,279.91	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	54,907,953.73	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>800,465,511.85</u>
317	Legal	80,090,020.59	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	720,375,491.26	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		462,129.07
324	Resultado del Ejercicio		147,427,985.73
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>1,088,675,952.83</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>5,997,153,550.03</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		1,633,376,483.06
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por MetLife Pensiones México, S.A., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/ReportesFinancieros/MetLifePensionesMexico>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por la Act. Rocío Gómez Reyes.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

<http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/ReportesFinancieros/MetLifePensionesMexico>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

México, D.F., a 31 de enero de 2012.

Director General

Ernesto Ramos de la Fuente

Rúbrica.

Auditor Interno

José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Director de Contraloría

Robert Tejeda Acosta

Rúbrica.

METLIFE PENSIONES MEXICO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

400	Primas		
410	Emitidas	536,195.62	
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>	
430	De Retención	536,195.62	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	<u>22,914,519.70</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>-22,378,324.08</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,028,438.93</u>	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	1,028,438.93	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>302,030,416.93</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	302,030,416.93	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>-325,437,179.94</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>6,952,357.12</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	

610	Reserva de Contingencia	341,529.73	
620	Otras Reservas	6,610,827.39	
625	Resultado De Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>-332,389,537.06</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>6,089,839.92</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	6,056,407.88	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	33,432.04	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-338,479,376.98</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>533,198,792.96</u>
700	De Inversiones	315,736,278.57	
710	Por Venta de Inversiones	4,542,768.08	
720	Por Valuación de Inversiones	206,699,834.61	
730	Por Recargos Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	6,219,911.70	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>108.37</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>194,719,524.35</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad	47,291,538.62	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>147,427,985.73</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>147,427,985.73</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por MetLife Pensiones México, S.A., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2012.

Director General

Ernesto Ramos de la Fuente

Rúbrica.

Auditor Interno

José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Director de Contraloría

Robert Tejeda Acosta

Rúbrica.

(R.- 342702)

SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		45,571,078,052.16
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS		
	DERIVADOS	44,025,483,658.51	
112	VALORES	44,025,483,658.51	
113	GUBERNAMENTALES	29,844,688,677.73	
114	EMPRESAS PRIVADAS	10,916,127,802.64	
115	TASA CONOCIDA	8,739,674,216.48	
116	RENTA VARIABLE	2,176,453,586.16	
117	EXTRANJEROS	2,289,789,066.95	
118	VALUACION NETA	160,587,352.20	
119	DEUDORES POR INTERESES	814,290,758.99	
120	DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE TITULOS DE CAPITAL	0.00	
121	(-) DETERIORO DE VALORES	0.00	
122	VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
123	INVERSIONES EN VALORES DADOS EN PRESTAMO	0.00	
124	VALORES RESTRINGIDOS	0.00	
125	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
126	REPORTO	0.00	
127	PRESTAMOS	1,033,037,945.45	
128	SOBRE POLIZAS	540,680,968.74	
129	CON GARANTIA	487,666,589.57	
130	QUIROGRAFARIOS	0.00	
131	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
132	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
133	CARTERA VENCIDA	6,845,342.78	
134	DEUDORES POR INTERESES	4,311.95	
135	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	2,159,267.59	
136	INMOBILIARIAS	512,556,448.20	
137	INMUEBLES	308,881,510.48	
138	VALUACION NETA	277,826,450.33	
139	(-) DEPRECIACION	74,151,512.61	
140	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		237,285,768.60
141	DISPONIBILIDAD		209,184,274.46
142	CAJA Y BANCOS	209,184,274.46	
143	DEUDORES		1,865,452,862.67
144	POR PRIMAS	1,719,661,838.81	
145	AGENTES Y AJUSTADORES	4,038,993.25	
146	DOCUMENTOS POR COBRAR	3,060,658.37	
147	PRESTAMOS AL PERSONAL	0.00	
148	OTROS	143,725,645.38	
149	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	5,034,273.14	
150	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		198,368,662.94
151	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	159,764,975.04	
152	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
153	PART. DE REASEGURADORES POR SINIESTROS	38,743,368.31	
154	PENDIENTES PART. DE REASEGURADORES POR RIESGOS EN CURSO	360,319.59	
155	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
156	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
157	PARTICIPAC. DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR	0.00	
158	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	500,000.00	
159	INVERSIONES PERMANENTES		0.00

160	SUBSIDIARIAS	0.00	
161	ASOCIADAS	0.00	
162	OTRAS INVERSIONES PERMANENTES	0.00	
163	OTROS ACTIVOS		1,479,353,290.94
164	MOBILIARIO Y EQUIPO	66,188,975.80	
165	ACTIVOS ADJUDICADOS	2,733,004.37	
166	DIVERSOS	1,298,539,703.40	
167	GASTOS AMORTIZABLES	223,284,535.16	
168	(-) AMORTIZACION	111,392,927.79	
169	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
170	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>49,560,722,911.77</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		42,994,332,178.33
211	DE RIESGOS EN CURSO	41,286,865,623.95	
212	VIDA	39,871,470,940.55	
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	1,415,394,683.40	
214	DAÑOS	0.00	
215	FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1,707,466,554.38	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	953,893,901.05	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	309,185,196.10	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	185,157,093.45	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	224,325,760.18	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	34,904,603.60	
222	DE PREVISION	0.00	
223	PREVISION	0.00	
224	RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
225	CONTINGENCIA	0.00	
226	ESPECIALES	0.00	
227	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		236,361,598.65
228	ACREEDORES		920,566,857.66
229	AGENTES Y AJUSTADORES	327,613,395.86	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	893,238.74	
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	0.00	
232	DIVERSOS	592,060,223.06	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		129,422,767.13
234	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	129,422,767.13	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
240	EMISION DE DEUDA	0.00	
241	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	0.00	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
244	OTROS PASIVOS		565,077,816.99
245	PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	117,428,299.96	
246	PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	2,160,854.00	
247	OTRAS OBLIGACIONES	362,354,855.47	
248	CREDITOS DIFERIDOS	83,133,807.56	
	SUMA DEL PASIVO		<u>44,845,761,218.76</u>

300	CAPITAL		
310	CAPITAL PAGADO		1,731,504,013.22
311	CAPITAL SOCIAL	1,731,504,013.22	
312	(-) CAPITAL NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL NO EXHIBIDO	0.00	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONV.		
	OBLIG. A CAPITAL		0.00
316	RESERVAS		495,375,129.26
317	LEGAL	489,912,122.74	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	5,463,006.52	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		(44,786,185.21)
321	INVERSIONES PERMANENTES		0.00
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,824,231,822.53
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		708,636,913.21
325	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>4,714,961,693.01</u>
	PARTICIPACION CONTROLADORA	4,714,865,570.63	
	PARTICIPACION NO CONTROLADORA	96,122.38	
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>49,560,722,911.77</u>
ORDEN			
810	VALORES EN DEPOSITO		0.00
820	FONDOS DE ADMINISTRACION		294,725,528.29
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		0.00
840	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS		0.00
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION		0.00
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES		0.00
870	RECLAMACIONES PAGADAS		0.00
875	RECLAMACIONES CANCELADAS		0.00
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS		0.00
890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR		2,672,117,633.23
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES		0.00
910	CUENTAS DE REGISTRO		30,389,849,759.30
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO		0.00
922	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS		0.00
923	GARANTIAS RECIBIDAS POR REPORTO		0.00

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.monterrey-newyorklife.com.mx/AcercadeNosotros/Quiénessomos/InformacionFinanciera/Descargas.aspx>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de vida de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga de la sociedad Técnica Actuarial, S.A. de C.V., mientras que las reservas de Accidentes y Enfermedades y Gastos Médicos por el Act. Jorge Ochoa Ugalde de la Sociedad Quantiq, Servicios Especializados, S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

<http://www.monterrey-newyorklife.com.mx/AcercadeNosotros/Quiénessomos/InformacionFinanciera/Descargas.aspx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2011.

México, D.F., a 22 de febrero de 2012.

Director General
Lic. Mario Antonio Vela Berrondo
Rúbrica.
Director de Contraloría
C.P.C. Modesto Jiménez Ramírez
Rúbrica.

Director de Administración, Actuaría y Finanzas
Ing. José Antonio Correa Etchegaray
Rúbrica.
Auditor Interno
Ing. Pablo César Jiménez Ruano
Rúbrica.

SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras en pesos)**

400	PRIMAS		
410	EMITIDAS		13,568,800,271.30
420	(-) CEDIDAS		<u>217,943,488.40</u>
430	DE RETENCION		13,350,856,782.90
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR		3,564,512,546.43
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		9,786,344,236.47
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION		2,418,050,742.67
470	COMISIONES A AGENTES	1,317,303,596.50	
480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	511,450,771.88	
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAF. TOMADO	0.00	
500	(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	(1,219,179.55)	
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	148,785,727.32	
520	OTROS	<u>441,729,826.52</u>	
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		7,627,789,313.16
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIG.CONTRACTUALES	7,731,418,720.93	
550	SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL	103,629,407.77	
560	RECLAMACIONES	<u>0.00</u>	
570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		(259,495,819.36)
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		0.00
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
600	RESERVA DE PREVISION	0.00	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	
620	OTRAS RESERVAS	<u>0.00</u>	
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		681,219.15

630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		(258,814,600.21)
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS	1,542,574,569.34	
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	689,980,215.30	
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	779,842,638.83	
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	<u>72,751,715.21</u>	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		(1,801,389,169.55)
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	2,581,415,170.44	
700	DE INVERSIONES	2,175,505,141.70	
710	POR VENTA DE INVERSIONES	190,971,970.01	
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	(94,226,580.83)	
730	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	259,783,234.28	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
770	OTROS	(4,151,668.28)	
780	RESULTADO CAMBIARIO	53,533,073.56	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
795	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES	<u>0.00</u>	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		780,026,000.89
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	71,373,211.23	
840	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		708,652,789.66
850	OPERACIONES DISCONTINUADAS		(15,876.45)
860	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>708,636,913.21</u>
	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO CONTROLADORA		708,589,939.74
	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO NO CONTROLADORA		46,973.47

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 22 de febrero de 2012.

Director General
Lic. Mario Antonio Vela Berrondo
 Rúbrica.
 Director de Contraloría
C.P.C. Modesto Jiménez Ramírez
 Rúbrica.

Director de Administración, Actuaría y Finanzas
Ing. José Antonio Correa Etchegaray
 Rúbrica.
 Auditor Interno
Ing. Pablo César Jiménez Ruano
 Rúbrica.

(R.- 342695)